



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**“LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO EN LA
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SU IMPACTO EN LOS
RESULTADOS DE GESTIÓN DE LOS GOBIERNOS
REGIONALES DEL PERÚ.**

**CASO: SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL
PIURA, AÑO 2015**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

BACH. ROGGER M. YARLEQUE OLIVARES

ASESORA:

MGIR. MARIA FANY MARTINEZ ORDINOLA

PIURA – PERU

2016

**LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO EN LA
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SU IMPACTO EN LOS
RESULTADOS DE GESTIÓN DE LOS GOBIERNOS
REGIONALES DEL PERÚ**

**CASO: SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL
PIURA, AÑO 2015.**

JURADO EVALUADOR DE TESIS Y ASESOR

Mgtr. Donald Savitzky Mendoza
Presidente

Mgtr. Jannyna Reto Gómez
Secretaria

Dr. Víctor Manuel Landa Machero
Miembro

Mgtr. María Fany Martínez Ordinola
Asesor

AGRADECIMIENTO

A Dios, por darme la vida, salud y fortaleza necesaria y así poder cumplir esta meta tan importante en mi vida.

Gracias por la bendición que me has dado de contar con la compañía de maravillosas personas que a lo largo de mi vida el cual me brindaron su amistad y apoyo incondicional.

Gracias de todo corazón por tu infinita bondad y amor que me brindas día a día.

A mi Asesora, Mgtr. CPC. María Fany Martínez Ordinola, gracias por su amistad, por compartir sus conocimientos, profesionalismo y experiencia, me enseñó que para lograr el éxito debe hacerse con esmero, esfuerzo y perseverancia.

DEDICATORIA

También se lo dedico **a Dios**, por guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándome a enfrentarlos sin perder la dignidad ni fallar en el intento.

Dedico esta tesis con todo mi amor y cariño **a mis padres** por haber sido mi apoyo moral, espiritual y económico para seguir adelante.

A mis familiares, en especial mi tío Augusto, por darme una carrera para mi futuro y por creer en mí, por sus consejos, conocimiento, paciencia, experiencia y apoyo en los momentos difíciles para estudiar.

A la Uladech Católica por la oportunidad de crecer y convertirme en un profesional al servicio de mi país.

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general: **Describir los mecanismos de control interno en la ejecución presupuestal y su impacto en los resultados de gestión de los gobiernos regionales del Perú-Caso: Sede Central del Gobierno Regional Piura, año 2015.** El fundamento teórico de la investigación presenta como variable independiente el Control Interno y como variable dependiente la ejecución presupuestal. La población y muestra no es aplicable por ser un caso en estudio ubicado en la ciudad de Piura. La metodología fue de tipo descriptivo, nivel cualitativo, diseño No experimental, transeccional, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. Aplicando la técnica de la revisión bibliográfica y entrevista, y como instrumento de recolección de información el cuestionario pre estructurado con preguntas relacionadas a la investigación, aplicado la entidad materia de investigación, obteniéndose como resultado: Que se han aplicado mecanismos de control interno en la Sede Central del Gobierno Regional Piura en todas las áreas y/o sistemas administrativos; La aplicación de dichos mecanismos han contribuido a mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos del presupuesto asignado; Por ultimo han sido utilizados de manera óptima y eficiente de acuerdo con a la normatividad legal y directivas de control y presupuesto, para el logro de los resultados esperados y por ende el desarrollo social de nuestra región.

Palabras Clave: Control interno, ejecución presupuestal y resultados de gestión.

ABSTRACT

This research was general objective: **To describe the mechanisms of internal control in budget execution and its impact on the results of management of regional governments of Peru-Case: Regional Government Headquarters Piura, year 2015.** The theoretical foundation of the research as an independent variable, the Internal Control and dependent variable budget execution. The sample population and does not apply to be a case study located in the city of Piura. The methodology was descriptive, qualitative level, not experimental design, transactional, descriptive, bibliographical, documentary and case. Applying the technique of the literature review and interview, and as a tool for collecting information on pre-structured questions related to research, questionnaire applied field research entity, resulting in: What have been implemented internal control mechanisms at Headquarters Central Piura Regional Government in all areas and / or administrative systems; The implementation of these mechanisms have helped improve the allocation and execution of public resources allocated budget; Finally they have been used optimally and efficiently in accordance with the legal regulation and control policies and budget for the achievement of expected results and thus the social development of our region.

Keywords: Internal control, budget execution and management results.

CONTENIDO

	Pág.
TITULO	ii
JURADO EVALUADOR DE TESIS Y ASESOR.....	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA.....	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
CONTENIDO	viii
ÍNDICE DE CUADROS	x
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. REVISION DE LITERATURA	7
2.1. Antecedentes.....	7
2.1.1. Internacionales	7
2.1.2. Nacionales.....	9
2.1.3. Locales	14
2.2. Bases teóricas.....	16
2.3. Marco conceptual.....	49
III. METODOLOGÍA	56
3.1. Diseño de la investigación	56
3.1.1. No experimental.....	56
3.1.2. Transeccional	56
3.1.3. Descriptivo	56
3.1.4. Bibliográfico:	57
3.2. Población y muestra:.....	57
3.2.1. Población.....	57
3.2.2. Muestra.....	57
3.3. Operacionalización de variables	57
3.4. Técnicas e instrumentos	57
3.4.1. Técnica.....	57
3.4.2. Instrumentos.....	57
3.5. Matriz de consistencia.....	58

3.6.	Plan de análisis.....	59
3.7.	Principios Éticos	59
IV.	RESULTADOS	60
4.1.	Resultados	60
4.1.1.	Respecto al objetivo específico 1	60
4.1.2.	Respecto al objetivo específico 2.....	64
4.1.3.	Respecto al objetivo específico 3.....	66
4.2.	Análisis de los Resultados.....	78
4.2.1.	Respecto al Objetivo específico 1	78
4.2.2.	Respecto al Objetivo específico 2.....	79
4.2.3.	Respecto al Objetivo específico 3.....	88
V.	CONCLUSIONES	90
5.1.	Conclusiones	90
5.1.1.	Respecto al Objetivo específico 1	90
5.1.2.	Respecto al Objetivo específico 2.....	91
5.1.3.	Respecto al Objetivo específico 3.....	92
VI.	ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	94
6.1.	Referencias bibliográficas.....	94
6.2.	ANEXOS	98

ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
CUADRO 1 Mecanismos de control interno en la ejecución presupuestal y su impacto en los resultados de gestión de los gobiernos regionales del Perú.....	71
CUADRO 2 Mecanismos de control interno en la ejecución presupuestal y su impacto en los resultados de gestión de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, año 2015.....	75
CUADRO 3 Análisis comparativo entre los mecanismos de control interno en la ejecución presupuestal y su impacto en los resultados de gestión de los gobiernos regionales del Perú y de la sede central del gobierno regional Piura, año 2015.....	77

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
FIGURA 1 Modelo MICIL.....	21
FIGURA 2 Fortalezas y debilidades.....	21
FIGURA 3 Presupuesto Público.....	40
FIGURA 4 El Proceso Presupuestario.....	43
FIGURA 5 Etapas del Proceso Presupuestal.....	43
FIGURA 6 Etapas del Proceso Presupuestario.....	44
FIGURA 7 Etapa de Programación.....	45
FIGURA 8 Etapa de Aprobación.....	46
FIGURA 9 Etapa de Ejecución.....	46
FIGURA 10 Esquema del Proceso de Ejecución Presupuestal 2015...	47
FIGURA 11 Esquema del Proceso de Ejecución Presupuestal 2016...	47
FIGURA 12 Tipos de Evaluaciones.....	48

I. INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de investigación titulado: *“Los Mecanismos de control interno administrativo en la ejecución presupuestal y su impacto en los resultados de gestión de los gobiernos regionales del Perú. Caso: Sede Central del Gobierno Regional Piura, año 2015”*, se ha desarrollado teniendo en cuenta el contexto general por medio del cual se desenvuelve la administración pública de nuestro país en especial el Gobierno Regional de Piura, ciñéndose al marco normativo de control, el Informe COSO y los nuevos paradigmas de gestión y control; de tal modo que se obtenga información presupuestal, financiera, económica y patrimonial oportuna y razonable para una adecuada gestión institucional.

Por ello considero que esta investigación desarrollada se convierte en modesto aporte a mis compañeros de profesión así como aquellos estudiantes que se preocupan por la investigación.

La institución materia de estudio, experimenta deficiencias, al igual que otros organismos e instituciones del estado, siendo estas en su mayoría las limitaciones presupuestales para la atención de sus requerimientos, por lo que la mayor parte de sus veces se tiene que priorizar dichos compromisos, originando con esto el incumplimiento de los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.

Según **Leiva & Soto (2015)**. En su publicación sobre el *“Control Interno como herramienta para una gestión pública eficiente y prevención de irregularidades”*, manifestó que en los últimos meses, la gestión de los gobiernos regionales ha sido materia permanente de discusión debido a que varios de ellos vienen siendo objeto de investigación periodística, administrativa, fiscal o judicial por el incumplimiento de sus deberes, deficiencias en la gestión o por irregularidades o presuntos actos de corrupción cometidos. Estas acusaciones cuestionan la legitimidad y capacidad de los gobiernos subnacionales para lograr una gestión eficiente basada en los principios de transparencia, respeto a la ley y orientación al servicio de la ciudadanía, y en última instancia, cuestionan todo el proceso de descentralización.

Por otro lado, existirían serias limitaciones en la fiscalización, control, y aseguramiento de la calidad interna y externa, que habría impedido la eficaz implementación de medidas preventivas y correctivas durante los procesos y las operaciones. Lo anterior, sumado a la débil o deficiente articulación de control externo de la Contraloría General de la República (CGR) con la investigación y sanción que son competencia de la Fiscalía y Poder Judicial, habrían favorecido la impunidad ante actos irregulares y de corrupción, llegando así a la situación actual.

El presente documento de política aborda el control interno en el nivel regional como una herramienta de gestión que puede favorecer la mejora de los procesos y las operaciones internas de la entidad, a partir del establecimiento de controles puntuales en los aspectos más críticos de la gestión.

Asimismo, propondrá estrategias para que los gobiernos regionales (GR) implementen mecanismos de control interno prácticos, para favorecer que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente, y a su vez se puedan hacer reportes a los órganos de control correspondientes.

Es necesario precisar que esta propuesta no pretende reemplazar la implementación de controles sistémicos (y no solo puntuales) de los procesos operativos que toda organización moderna debe implementar, sino que en su ausencia, y considerando el nivel de desarrollo organizacional de las instituciones públicas en el país, se hace necesario comenzar por aspectos puntuales de control en el corto plazo.

Según **Rosales (2014)** en su tesis *“El órgano de control institucional y su incidencia en la ejecución de gasto en la municipalidad provincial de Huaura-Huacho períodos: 2012-2013”*, expresó lo siguiente: pero una gestión aun cuando haya sido calificado como buena, necesita ser fiscalizado desde el propio estado a través del Órgano de control institucional por varias razones por ejemplo, para verificar e y rescatar los atributos y fortalezas de esta buena gestión, esto es hacer, de la acción fiscalizadora, un proceso de fortalecimiento de la administración pública. Esta labor fiscalizadora se refiere a una labor de control desde la entidad para evaluar la probidad de administración pública en el uso de recursos que, siendo público, están a cargo de los mencionados funcionarios.

Salas (2011). En su tesis *“Diseño de un manual de control interno en el área financiera del instituto de la niñez y la familia INFA, provincia de Imbabura”*, manifestó que, en la perspectiva que aquí adoptamos, podemos afirmar que un departamento que no aplique controles internos adecuados, puede correr el riesgo de tener desviaciones en sus operaciones y por supuesto las decisiones tomadas no serán las más adecuadas para su gestión e incluso podría llevar a la Institución a una crisis operativa, por lo que se debe asumir una serie de consecuencias que perjudican los resultados de las actividades.

Es preciso resaltar que el método que se realizó para desarrollar el proyecto de investigación es el descriptivo y se complementa además con técnicas para el recojo de información sobre todo en los temas de control interno, organismos descentralizados y sus reglamentos, sistemas administrativos. Asimismo se ha utilizado referencias bibliográficas de autores nacionales e internacionales con temas adecuados a la investigación del tema en estudio.

Por lo anteriormente expuesto la investigación se formula a través del siguiente **Enunciado:** ¿Cuáles son los mecanismos de control interno en la ejecución presupuestal y su impacto en los resultados de gestión de los gobiernos regionales del Perú. Caso: sede central del gobierno regional Piura, año 2015?

Para el desarrollo de este trabajo y cumpliendo con el proceso metodológico a seguir para la demostración del tema de estudio, se ha planteado el siguiente **Objetivo General:** Determinar los mecanismos de control interno en la ejecución presupuestal y su impacto en los resultados de gestión de los gobiernos regionales del Perú. Caso: sede central del gobierno regional Piura, año 2015.

Para poder lograr el objetivo general, nos hemos planteado los siguientes **Objetivos Específicos:**

1. Describir los mecanismos de control interno en la ejecución presupuestal y su impacto en los resultados de gestión de los gobiernos regionales del Perú.

2. Describir los mecanismos de control interno en la ejecución presupuestal y su impacto en los resultados de gestión de la sede central del gobierno regional Piura, año 2015.

3. Realizar el análisis comparativo entre los mecanismos de control interno en la ejecución presupuestal y su impacto en los resultados de gestión de los gobiernos regionales del Perú y de la sede central del gobierno regional Piura, año 2015.

Finalmente la investigación se justifica por la importancia que tiene el sistema de control interno en la verificación y validación de las actividades que se desarrollan en la sede central del gobierno regional Piura con el fin de obtener mejores resultados por la aplicación en forma oportuna, eficiente y eficaz y como consecuencia inmediata, generar calidad de servicio y atención al cliente, mejorar el ambiente de trabajo y la calidad de vida al personal responsable.

La investigación dentro del objeto, campo de estudio y su caracterización actual de la realidad de manera general, proporcionará información con lo cual aportará a la solución de problemas similares en otros lugares del país, así mismo servirá de base para otras investigaciones de temas afines, con el fin de contribuir a la sociedad y al sector gubernamental, en el uso eficiente de los recursos públicos del Estado.

Este tema se escogió debido a la necesidad, de resolver problemas que afecten al incumplimiento de metas en la Institución Pública del Gobierno Regional de Huancavelica, por ello se planteó como uno de los más importantes problemas el impacto del Control Interno. Cada día es necesario que las instituciones evalúen la eficiente ejecución presupuestal favorable para todos los elementos que son parte de ella, tanto elementos internos como externos: Se puede mencionar al personal y a los directivos como elementos internos y usuarios, proveedores, gobiernos locales, unidades ejecutoras, bancos, y público en general como elementos externos. Ambos elementos son recipientes de los factores descritos como parte del Gobierno Regional de Huancavelica; a medida de su avance o retroceso será el progreso de las relaciones entre dichos elementos y la entidad. Esta investigación pretende ser una herramienta para resolver este gran problema y que permita una adecuada toma de decisiones en la institución objeto de estudio. Ante una nueva etapa en el desarrollo del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual han surgido diversas necesidades

tales como de una mejor calidad de servicio, y una mayor calidad y eficiencia del personal administrativo para una eficiente ejecución presupuestal. Debido a la importancia del personal Administrativo dentro del funcionamiento de la Institución. **(Crispín 2013)**

La presente Tesis denominada “*El sistema integrado de administración financiera (SIAF-SP) y la gestión financiera/presupuestal en el sector público en el Perú y Latinoamérica, período 2011-2013*”, el cual evalúa el impacto del manejo eficiente del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) en la gestión financiera/presupuestal en el sector público. Existen muchos factores que pueden influir en estos resultados como son la ejecución presupuestaria que debe darse en forma efectiva y que debe ser vigilada en cuanto a su ejecución y cumplimiento. Otro tema importante es la información que se obtiene del SIAF y el manejo que se le debe dar, asimismo otro factor importante es la contabilización de las operaciones que se realizan a través del SIAF. **(Nieto 2014)**

Los resultados de la investigación desde el punto de vista teórico tendrán sus bases en las teorías sobre el control interno y de presupuesto; asimismo servirán de antecedentes de investigación a los futuros profesionales de la especialidad.

En lo referente al desarrollo de este trabajo, se lleva acabo tomando en consideración el impacto que tiene el control interno y la eficiente ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Piura y la verificación de las actividades que se realizan a nivel organizacional; por lo cual teniendo en cuenta dicha problemática este estudio busca determinar técnicamente si el control interno puede optimizar la gestión presupuestal.

Desde el punto de vista social

A nivel de la gestión estatal (administración pública), tanto en el ámbito nacional como local, el problema mayor es la **corrupción**. Así mismo la carencia de algunos servicios públicos y por ende la calidad de los servicios públicos que se brindan en las entidades del estado, respectivamente, constituyen los problemas más relevantes en la sociedad.

Desde el punto de vista económico

Gran parte del crecimiento de Piura se sustenta en la producción de bienes de exportación en los sectores agropecuario, pesquero y de hidrocarburos. Como se ha podido apreciar a lo largo de este 2009, la disminución del ritmo de crecimiento de las economías desarrolladas, trae consigo también la disminución de sus volúmenes de importación; y por lo tanto la disminución de nuestro volumen de producción y exportaciones. Al reducirse el nivel de exportaciones, consecuentemente también se reduce el nivel de crecimiento económico, producto de la reducción del superávit en nuestra balanza comercial (Exportaciones – Importaciones), acarrea un menor flujo de remesas y la reducción de los precios de los productos exportables (por haber una menor demanda).

Desde el punto de vista académico

La investigación permitirá a los estudiantes obtener una base de datos y se constituye como un antecedente para desarrollar trabajos de investigación relacionados al control interno administrativo en el sector transportes, así como fuente de consulta para público en general.

La administración educativa, realiza un proceso que estructura y utiliza un conjunto de recursos orientados hacia el logro de metas, para llevar a cabo tareas en un entorno organizacional, dicho proceso: Consiste en una serie de actividades y operaciones, tales como la planeación, la toma de decisiones y la evaluación por medio de los resultados.

II. REVISION DE LITERATURA

2.1. Antecedentes.

Para el desarrollo del presente trabajo de Investigación, se ha determinado la existencia de trabajos conducentes e investigaciones sobre el tema relacionado se seleccionaron los que a continuación se mencionan por considerar que proporciona suficientes aportes para sustentar esta investigación.

2.1.1. Internacionales

En esta investigación se entiende por antecedentes internacionales, a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en cualquier parte del mundo, menos Perú; que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de esta investigación.

En Argentina **Giménez (2009)**, en su tesis de investigación titulada *“Un análisis sobre control público y desempeño gubernamental en argentina con mención al caso de la provincia de Mendoza”*, manifestó que, a nivel nacional, Argentina implementó algunos cambios en la legislación sobre administración financiera a principios de la década de los años 90 materializada a través de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los sistemas de control del sector público nacional. Reformas análogas fueron sucedidas por algunas administraciones subnacionales, aunque solamente en la provincia de Salta y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

La Constitución Nacional dictada en 1994 avaló y ratificó en su texto algunas de las reformas mencionadas que a nivel nacional se habían suscitado en Argentina. Por ejemplo el artículo 85 establece las facultades de la Auditoría General de la Nación y cita: “El control externo del sector público nacional en sus aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos, será una atribución propia del Poder Legislativo cuyo examen y opinión “sobre el desempeño y situación

general de la administración pública estarán sustentados en los dictámenes de la Auditoría General de la Nación organismo de asistencia técnica del Congreso” quien “tendrá a su cargo el control de legalidad, gestión y auditoría de toda la actividad de la administración pública centralizada y descentralizada. Intervendrá en el trámite de aprobación o rechazo de las cuentas de percepción e inversión de los fondos públicos”.

En Colombia **Páez (2013)**, en su tesis titulada “*Estrategias que permiten optimizar la ejecución del presupuesto asignado al ministerio de defensa*”, manifestó que; Dentro del proceso de ejecución presupuestal existen algunos instrumentos aplicables e importantes para el desarrollo del mismo, como lo es la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, el cual afecta preliminarmente el presupuesto y garantiza la existencia de apropiación suficiente para atender el gasto que se va a efectuar, el registro presupuestal, es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que esta no será desviada a ningún otro fin. Se debe tener en cuenta que simultáneamente se presentan modificaciones al presupuesto fijado por Ley, es decir que las entidades pueden ajustar el presupuesto mediante traslados presupuestales, en este caso la entidad ejecutora solicita al MHCP la transferencia de recursos de un rubro a otro, siempre y cuando estos tengan la misma clasificación de cuenta en el PAC para los casos de funcionamiento y deuda. No obstante, para el caso de gastos de inversión, estos ajustes se deben siempre realizar por decreto, se debe tramitar como un proyecto de ley ante el Congreso.

En Venezuela **Arcia (2005)**, en su tesis sobre “*Evaluación de los procedimientos contables para la optimización de la ejecución del presupuesto de gastos de la dirección regional de salud de Maturín estado Monagas para el I semestre del 2004*”, concluyó que, los departamentos de: Ejecución Presupuestaria, Planificación y Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, no están conectados en red, pudiendo esto influir en atrasos, lo que repercute en la actualización de los

registros contables y por ende en los estados financieros, perjudicando de esta manera la toma de decisiones por parte de la gerencia.

El sistema de programación computarizado utilizado por el departamento de ejecución presupuestaria no es el más idóneo debido a que no facilita el análisis presupuestario en cuanto al manejo de determinada base de datos, teniéndose que trasladar las informaciones financieras a un programa de Excel para poder analizar las informaciones y administrarlas en hojas de cálculos para su mejor estudio.

2.1.2. Nacionales

En Huancavelica, según expresa **Crispín (2013)**, su trabajo de investigación sobre el *“Control interno gubernamental y la eficiente ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Huancavelica”*, manifestó en su análisis lo siguiente: el titular de pliego, los funcionarios y trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica en cumplimiento a la normatividad planifican sus actividades, luego estos pasan por un proceso de concurrencia y finalmente por un proceso de evaluación, es dentro de este proceso que no se están cumpliendo los lineamientos vertidos en la planificación; lo que impide a practicar el proceso de mejora continua a través de la retroalimentación a fin que los conduzca a alcanzar la eficiencia y ejecución presupuestal de sus operaciones en las distintas áreas funcionales.

El Perú como un país en vías de desarrollo viene afrontando muchos problemas económicos, sociales, políticos, etc. teniendo más incidencia la parte Económica, es por ello que muchas personas para salir adelante forma parte del mundo de los negocios, el cual se convierte cada vez más difícil de acceder, porque el mercado de productos debe contar con una adecuado control interno gubernamental en las instituciones, lo que hace más eficiente la gestión y ejecución presupuestal que se realiza y a si buscar la aceptación de la población en general. Se ha podido determinar que existen trabajos de investigación referidos a temas presupuestales y sistema de control interno de entidades públicas como privadas, pero ninguno

está referido directamente al trabajo de investigación propuesto: Que impacto tiene el control interno gubernamental y la eficiente de ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Huancavelica.

En Huaraz, tal como lo expresa **Vidal (2013)**, en su trabajo de investigación titulada *“El control interno y la ejecución presupuestal de la Microred de salud Parobamba, 2012”*, concluyó que: Al analizar la Ejecución Presupuestal, las políticas utilizadas en el Control Interno son coherentes observando las Normas y procedimientos en todas las actividades del proceso de Ejecución Presupuestal, Incluyendo favorablemente en el trabajo que se efectúa; sin embargo se amerita para la ejecución.

En Huaraz, según **Gonzales (2015)**, en su tesis sobre *“El control interno y su incidencia en el área de presupuesto de la municipalidad distrital de Jangas - Huaraz, 2011”*, para optar el título de contador público, facultad de ciencias contables, financieras y administrativas de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, en sus conclusiones, manifestó que: Entre el control interno y la ejecución presupuestaria existe una relación directa, que se comprueba con los resultados empíricos, con el 100% (Tabla 15) que afirmaron sobre la aplicación de los principios regulatorios del Sistema Nacional de Presupuesto. Esto indica que un sistema automatizado de Presupuesto facilita el control y la evaluación en cuanto al cumplimiento de la planificación, acorde con las funciones de las municipalidades.

Se ha verificado que el control interno incide directamente en el área de presupuesto, de acuerdo a los resultados obtenidos según la Tabla 16, que nos muestra que el control interno permite asegurar su correcta aplicación en las partidas presupuestales relativas a las metas programadas, así como mantener información actualizada sobre los saldos presupuestales.

En Lima, según expresa **Nieto (2014)**. En su trabajo de investigación titulado *“El sistema integrado de administración financiera (SIAF-SP) y la gestión*

financiera/presupuestal en el sector público en el Perú y Latinoamérica, período 2011-2013”, concluyó que: Se logró determinar que el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) influye significativamente en la gestión financiera/presupuestal en el sector público, pues adolece de un sistema informático.

Se logró determinar que la ejecución presupuestaria realizada a través del SIAF-SP, permite obtener información confiable para la gestión en el sector público, pero es necesario establecer controles de todas las operaciones.

Se logró establecer asimismo que la contabilización de operaciones financieras realizadas a través del SIAF-SP, permite una mejor asignación y uso de los recursos financieros públicos en el sector público, sin embargo es necesario contar con las herramientas suficientes para que el registro de las operaciones sea eficiente y eficaz.

Del mismo modo se pudo determinar que el adecuado registro de operaciones en el SIAF-SP contribuye favorablemente con la mejora de los resultados de gestión en el sector público en el Perú y Latinoamérica, período 2011-2013, por lo tanto es indispensable que existan mejoras permanentes en el Registro de Operaciones, no solo del personal encargado, sino también a los organismos que supervisan y auditan a las entidades que tengan implementado este sistema.

En Ayacucho, según expresa **Ramos (2014)**, en su tesis sobre “*El control interno propicia un mejoramiento en el proceso de ejecución de gasto presupuestal en el gobierno regional de Ayacucho – 2013*”, en una de sus conclusiones manifestó que: se identificó la falta de capacidad en el gasto presupuestal, esto sucede porque la mayor parte del personal contratado ingresan mediante política y/o de confianza de tal forma desconocen la aplicación de las normas, por estas razones incurren en la malversación de los fondos asignados ni se maneja con transparencia lo cual hace notar que hay desvíos de los fondos para otro tipo de uso, estos hechos conducen a la corrupción de los funcionarios y servidores

En Ayacucho, tal como lo expresa **Martínez (2014)**, en su trabajo de investigación titulado: “*Deficiencias de control interno en el proceso de*

ejecución presupuestal en los hospitales del Perú – 2012”, en sus conclusiones manifestó que: Si bien es cierto que un sistema de control interno por más eficiente que sea no es garantía de una buena gestión, sin embargo un sistema de control interno deficiente no es facilitador para el desarrollo del proceso de ejecución presupuestal; por tanto recomiendo la implementación de un sistema de control interno en los hospitales del sector salud en el marco de mixtura de las normas de control interno para el sector público, las normas del proceso de ejecución presupuestal, los preceptos contenidos en el informe internacional como y los nuevos paradigmas de la gestión y control institucional: ética, prudencia y transparencia de la gestión.

Los presupuestos no se llegan a ejecutar en un 100% debido a que por falta de control, estos no se realizan debidamente provocando un desbalance de ingresos y egresos.

El presupuesto constituye un instrumento de gestión muy importante debido a que se constituye como el camino para realización de las operaciones de gasto e inversión.

En San Martín, según expresa **Santa Cruz (2012)**, en su tesis denominada *“Evaluación de la ejecución presupuestal y su incidencia en el control interno de la municipalidad distrital de San Roque de Cumbaza Periodo 2011”*, Para optar el título de contador público en la facultad de ciencias económicas escuela académico profesional de contabilidad Tarapoto de la Universidad Nacional de San Martín, concluyó que: los recursos, se obtiene directamente de los fondos públicos, por lo que la ejecución del presupuesto permite una adecuada distribución de los gastos, cubriendo las necesidades en la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza periodo 2011.

Los procedimientos de Control Interno establecidos en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza área de Presupuesto, son coherentes, observándose las normas y procedimientos en todas las

actividades del proceso presupuestario, lo cual sirve como soporte para un buen manejo, influyendo favorablemente en el trabajo que se efectúa.

La Evaluación Presupuestal desarrollada, tiene una influencia positiva en el control interno de la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza, es de gran ayuda en la gestión de la entidad, permitiendo así, encontrar algunas debilidades en la ejecución presupuestal y poder corregirlas. De lo descrito, aseveramos que la Evaluación Presupuestal es la etapa más importante del proceso de control.

En Lima, según expresa **Prieto (2012)**. En su tesis sobre *“Influencia de la gestión del presupuesto por resultados en la calidad del gasto en las Municipalidades del Perú (2006-2010) - Caso: Lima, Junín y Ancash”*, para optar el Grado Académico de Doctor en Contabilidad y Finanzas, en la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras de la Universidad San Martín de Porres, Lima- Perú, concluyó en lo siguiente: La aplicación del Presupuesto por resultados en las municipalidades del Perú mejora la calidad del gasto público ya que ellos son destinados a favorecer los niveles de vida de la población.

La manera como mejorar la calidad de vida de la población es mediante la asignación de recursos presupuestales en los programas estratégicos tales como: Mejorar la desnutrición crónica infantil, Mejorar la calidad de la educación básica. Mejorar la dación de servicios a la población. Ya que los programas estratégicos constituyen el instrumento del presupuesto por resultados.

En Lima, según expresa **Campos (2003)**. En su tesis denominada *“Los Procesos de control interno en el departamento de ejecución presupuestal de una institución del estado”*, de los resultados obtenidos de dicho trabajo concluyó que: el planeamiento que se desarrolla en el departamento de ejecución presupuestaria, viene ayudando a la gestión de esta organización, teniendo gran influencia en la obtención de resultados, ya que se tiene pleno conocimiento del

organismo y se evita que ocurran distorsiones en el sistema; por consiguiente es la etapa más importante del proceso de control.

Asimismo; los estándares deseados en la administración del departamento de ejecución presupuestal, respecto al control interno que se viene aplicando de acuerdo a las normas y procedimiento para tal fin, ha permitido establecer criterios y políticas que fomentan prácticas y condiciones uniformes que optimizan dicha tarea; significando que los estándares de trabajo y rendimiento son similares a la de otros organismos del sector público encargado de realizar el control interno, igualmente dentro de la institución existe correlación con el de otras dependencias.

2.1.3. Locales

Según el autor **Yarlequé (2014)**, en su tesis sobre *“Estudio de las Asignaciones Presupuestarias en Educación para la Atención del Servicio Institucional de la Dirección Regional de Educación Piura, Año 2014”*, para obtener el grado académico de magister en gestión pública en la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo-filial Piura, concluyó que: El nivel de Ejecución del gasto en la prestación del servicio institucional en la Dirección Regional de Educación Piura, se encuentran con una relación satisfactoria a los niveles de gastos autorizados en el Presupuesto, por lo que se tiene que el 95.44% de las asignaciones presupuestarias han sido utilizadas, obteniendo un resultado eficiente en la utilización de los recursos públicos, caracterizado en un nivel bajo de no ejecución por el orden del 4.56% de lo autorizado.

Existe una relación directa entre las asignaciones presupuestarias programadas y el nivel de Ejecución de las mismas en la atención de la prestación del servicio institucional en la Dirección Regional de Educación Piura, pues en el primer caso con la dotación presupuestal ha permitido atender las obligaciones ordinarias en curso, sin embargo existe un saldo importante por atender como consecuencia de las limitaciones en la utilización de los saldos disponibles de los recursos asignados debido a la hermética normatividad presupuestal existente.

Según el autor **Chumacero (2014)**, en su tesis sobre *“Factores de la ejecución presupuestal del gasto de la Municipalidad Distrital de Frías, 2011 – 2013”*, para obtener el grado académico de magister en gestión pública en la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo-filial Piura, en su conclusión N° 1 , manifestó que: de acuerdo a los factores administrativos; la Municipalidad Distrital de Frías cuenta con Instrumentos de gestión que no ha difundido a la ciudadanía y no da a conocer los tributos que deben pagar como las licencias, generando que la mayoría de la población esté en desacuerdo con los instrumentos de gestión, las licencias de construcción y de funcionamiento. Lo cual ha ocasionado que los ingresos/gastos en impuestos Municipales y recursos recaudados sean bajos en comparación al resto de rubros que financian el presupuesto Municipal.

Según el **Diario el Correo (2015)**, En su artículo digital titulado *“Demora en licitaciones genera baja ejecución presupuestal”*, publicado el 28 de Septiembre del 2015, El decano del Colegio de Economistas, filial Piura, Mario Arellano Ramírez, manifestó que: el poco avance en la ejecución del gasto por parte de las municipalidades provinciales y distritales y del mismo gobierno regional se debe a dos factores.

Por un lado, las menores transferencias por concepto de canon petrolero generaron la inseguridad de si se iban a recibir los fondos suficientes para ejecutar los procesos de licitación y adquisición previstos, indicó.

En segundo lugar, resaltó que los procesos de licitación demoran, por la misma Ley de Contrataciones del Estado, que establece procedimientos y plazos, de modo que no se reflejan en la ejecución del gasto de inmediato, sino más adelante.

Consideró que una evaluación para establecer si se ha trabajado bien o no solo podría realizarse a fin de año, porque hay varios procesos en trámite y demoran. Si bien pueden tener poco avance, puede ser que tengan la certificación o autorización para gastar más recursos, comentó.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Teorías del Control Interno

2.2.1.1. Teorías

1. Teoría de Control interno según Holmes (1987)

El control interno es una función de la gerencia que tiene por objetivo salvaguardar y preservar los bienes de la empresa, evitar desembolsos indebidos y ofrecer la seguridad de que no se contraerán obligaciones sin autorización. El cual proporciona a la administración la seguridad de que los informes contables en los que se basa sus decisiones son dignos de crédito en beneficio de la entidad.

El control interno forma parte de las funciones que va a desempeñar la gerencia en la entidad, por lo cual uno de sus objetivos es cuidar, proteger, resguardar y asegurar que los recursos del ente estén bien administrados, evitando así robos, desfalcos, malversación y mal usos de estos; dando la seguridad de que se utilicen estos recursos de manera eficiente y siempre con autorización de la alta gerencia de la entidad, dando a la administración de la empresa la seguridad de que la información contable presentada es confiable y verídica para que a la hora de la toma de decisiones, esta sea la más acertada para beneficio de la empresa.

2. Teorías de Control interno según Koontz y O`Donnell

Para los autores Koontz y O`Donnell, el control es de vital importancia dado que establece medidas que permiten corregir las actividades de tal forma que alcancen los planes exitosamente, determinando y analizando rápidamente las causas que pueden originar tal desviación para que no vuelvan a presentarse en el futuro reduciendo así los costos y ahorrando tiempo, evitando posibles errores.

3. Teoría de Control Interno de Organización funcional según Frederick Winslow Taylor

Esta teoría también se conoce como racionalización del trabajo y se centra en la maximización del trabajo humano mediante la búsqueda de la eficiencia con el uso de materias primas, herramientas, máquinas y productos, busca la máxima

prosperidad del patrón y afirma que la prosperidad del patrono se puede ver reflejada en prosperidad del empleado ya que las ganancias del patrono pueden generar ganancias para el empleado las causas de una baja productividad radican en ausencia de una forma adecuada de administración algunas de las características de la administración de iniciativa incentivo son motivar al empleado para que haga uso de sus mejores esfuerzos; al ofrecer incentivos podemos aumentar la productividad, las formas de hacer las tareas sistematizadas y no están de acuerdo en transmitir el conocimiento en forma de información

2.2.1.2. Modelos contemporáneos de control interno: fundamentos teóricos

Los modelos de control aplicados a la auditoría, son informes que permiten seguir las pautas para la elaboración de los sistemas de control interno, a continuación se describen algunos modelos como son:

1. Modelo de control interno COSO (Committee of Sponsoring organizations - USA)

Suárez (2013). Cualquier medida que tome la dirección, el Consejo y otros, para mejorar la gestión de riesgos y aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas establecidos. La dirección planifica, organiza y dirige la realización de las acciones suficientes para proporcionar una seguridad razonable de que se alcanzarán los objetivos y metas.

Proceso llevado a cabo por el Consejo de Administración, la Gerencia y otro personal de la Organización, diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la organización clasificados en:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones
- Confiabilidad de la información financiera
- Cumplimiento con las leyes, reglamentos, normas y políticas.

Estos componentes son: (1) Ambiente de Control; (2) Evaluación de los Riesgos; (3) Actividades de Control; (4) Información y comunicación; y (5) Monitoreo.

2. Modelo de control interno COCO (Criteria of Control - Canadá),

Suárez (2013). Incluye aquellos elementos de una organización (recursos, sistemas, procesos, cultura, estructura y metas) que tomadas en conjunto apoyan al personal en el logro de los objetivos de la organización:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Confiabilidad de los reportes internos o externos.
- Cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables, así como con las políticas internas.

3. Modelo de control interno CADBURY (UK Cadbury Committee - Reino Unido)

Suárez (2013). Desarrollado por el llamado Comité Cadbury (UK Cadbury Committee). Adopta una interpretación amplia del control y a la vez realiza mayores especificaciones en la definición de su enfoque sobre el sistema de control en su conjunto-financiero y de cualquier tipo.

Objetivos orientados a proporcionar una razonable seguridad de:

- a) Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- b) Confiabilidad de la información y reportes financieros.
- c) Cumplimiento con leyes y reglamentos

Los elementos clave de este modelo son en esencia similares al modelo COSO, salvo la consideración de los sistemas de información integrados en los otros componentes y un mayor énfasis respecto a riesgos.

Limitación en la responsabilidad de los reportes de control a la confiabilidad de los financieros.

4. Modelo de control interno COBIT (Control Objectives for Information Systems and related Tecnology - Estados Unidos)

Suárez (2013). Es un marco de control interno de TI. Parte de la premisa de que la TI requiere proporcionar información para lograr los objetivos de la organización.

Promueve el enfoque y la propiedad de los procesos, Apoya a la organización al proveer un marco que asegura que:

- La Tecnología de Información (TI) esté alineada con la misión y visión.
- LA TI capacite y maximice los beneficios.
- Los recursos de TI sean usados responsablemente.
- Los riesgos de TI sean manejados apropiadamente.

5. Modelo de control interno KONTRAG (Ley de Control y Transparencia en los Negocios - Alemania)

Suárez (2013). Objetivo. - Mejorar la organización con el fin de evitar crisis corporativas

Principales elementos:

- Obligación de establecer una estructura gerencial de riesgo (encargada del control y administración)
- Análisis y evaluación sistemática del riesgo
- Comunicación oportuna del reconocimiento de riesgos.

6. Modelo Guía TURNBULL (Reino Unido)

Suárez (2013). Es la adopción de un enfoque basado en riesgos para establecer un sistema de control interno y revisar su efectividad.

Esta revisión sustancial desde su introducción y considerada necesaria su actualización, contribuyó para una mejor comprensión y gestión de riesgo y mejoras en el control interno, se enfocando en su interconexión y en los riesgos más significativos. Pasó a tener que ser divulgadas las acciones que fueron o están a ser tomadas para corregir cualquier debilidad o fallo significativo identificado a partir de su revisión de la eficacia del sistema de control interno e incluir en el informe anual tal información.

7. Modelo Autoevaluación de controles (AEC)

Suárez (2013). Proceso documentado en el que:

- La administración o el equipo de trabajo se involucra directamente en una función.
- Se juzga la efectividad del proceso de control vigente.
- Se define si se asegura razonablemente el lograr alguno o todos los objetivos.

El objetivo es proporcionar seguridad razonable de que se alcanzarán los objetivos de la organización.

8. Modelo de control interno MICIL (Marco Integrado de Control Interno Latinoamericano - adaptación del COSO para Latinoamérica).

El marco integrado de control interno fue desarrollado por los requerimientos de los auditores externos, como base para determinar el grado de confiabilidad en las operaciones realizadas y las registradas, a partir de su evaluación. Con el desarrollo de las funciones de control y auditoría profesional las organizaciones han llegado a crear y constituir las “Direcciones Ejecutivas de Auditoría Interna” (DEAI) de las entidades y empresas, cuya principal actividad está dirigida a la evaluación del control interno orientado hacia la evaluación de los riesgos respecto al eficiente uso de los recursos, el eficaz logro de los objetivos para los cuales se creó la entidad.

Su **objetivo** es: - Guiar a los miembros de la junta, gerentes, u otros empleados que desean mejorar su comprensión acerca del control interno y su efectividad. - Debe estar disponible para los principales ejecutivos de la organización, además, debe elaborarse una presentación sencilla para el personal operativo y de apoyo a fin de que se sensibilice con sus contenidos y sea el camino para que se apropie de la misión, objetivos y metas de la institución.

En donde se aplica el MICIL

El Marco Integrado de Control Interno Latinoamericano (MICIL) se aplica en las medianas y pequeñas organizaciones. El control interno diseñado debe orientarse a facilitar la consecución de los objetivos de la organización, eficiencia y eficacia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y operativa, protección de los activos, y cumplimiento de las leyes, regulaciones y contratos.

Componentes y factores

Los componentes de control interno son los requisitos básicos para el diseño y funcionamiento del MICIL de una organización o de una actividad importante y son:

FIGURA 1

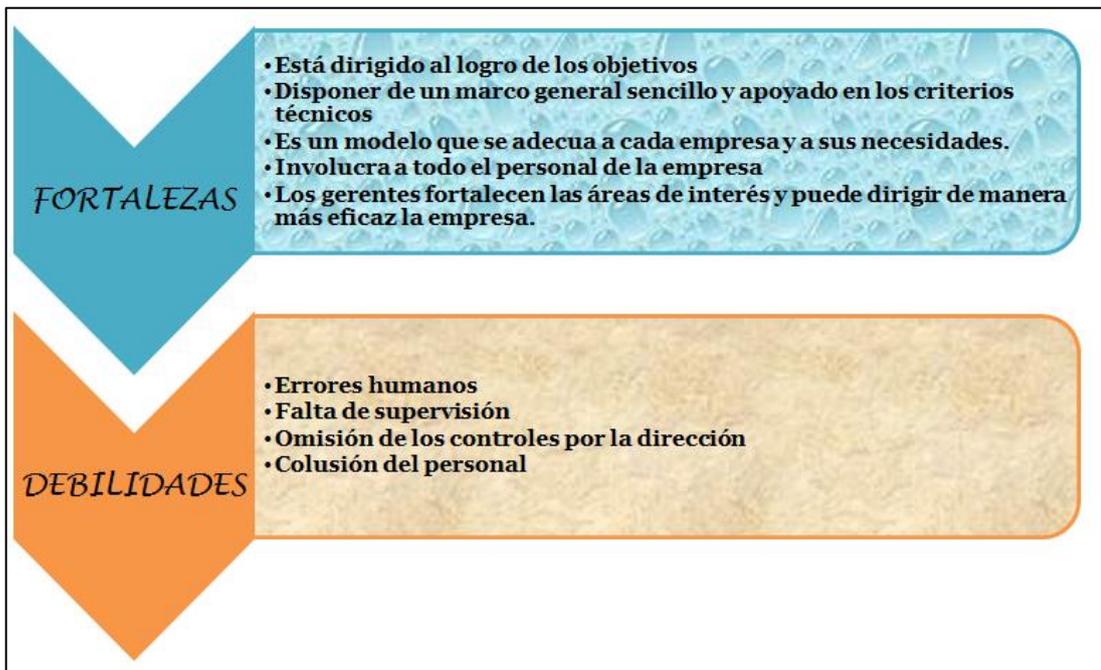
Modelo MICIL



Fuente: Marco Integrado de Control Interno Latinoamericano (MICIL) 2015

FIGURA 2

Fortalezas y debilidades



Fuente: Marco Integrado de Control Interno Latinoamericano (MICIL) 2015

Rivas (2011). Los modelos COSO, COCO y MICIL son los más adoptados en las empresas del continente americano; el análisis de los fundamentos teóricos de los modelos contemporáneos de control Interno que se presenta a continuación centra su atención en los mismos.

2.2.1.3. Normas generales de control interno

Según el diario oficial **El Peruano (2006)**, mediante resolución de contraloría N° 320-2006-CG (2006), publicada el 03/11/2006 la Contraloría General de la República, aprueba las normas de control interno, las mismas que son de aplicación a las entidades del estado de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28716, Ley de control interno de las entidades del estado, siendo las siguientes:

1. Norma general para el ambiente de control

- 1.1. Filosofía de la Dirección
- 1.2. Integridad y valores éticos
- 1.3. Administración estratégica
- 1.4. Estructura organizativa
- 1.5. Administración de los recursos humanos
- 1.6. Competencia profesional
- 1.7. Asignación de autoridad y responsabilidad
- 1.8. Órgano de Control Institucional

2. Norma general para la evaluación de riesgos

- 2.1. Planeamiento de la administración de riesgos
- 2.2. Identificación de los riesgos
- 2.3. La valoración de los riesgos
- 2.4. Respuesta al riesgo

3. Norma general para las actividades de control gerencial

- 3.1. Procedimientos de autorización y aprobación
- 3.2. Segregación de funciones
- 3.3. Evaluación costo - beneficio
- 3.4. Controles sobre el acceso a los recursos o archivos

- 3.5. Verificaciones y conciliaciones
- 3.6. Evaluación del desempeño
- 3.7. Rendición de cuentas
- 3.8. Documentación de procesos, actividades y tareas
- 3.9. Revisión de procesos, actividades y tareas
- 3.10. Controles para las Tecnologías de la Información y Comunicaciones

4. Norma general para la información y comunicación

- 4.1. Funciones y características de la información
- 4.2. Información y responsabilidad
- 4.3. Calidad y suficiencia de la información
- 4.4. Los sistemas de información
- 4.5. Flexibilidad al cambio
- 4.6. Archivo institucional
- 4.7. Comunicación interna
- 4.8. Comunicación externa
- 4.9. Canales de comunicación

5. Norma general para la supervisión

- 5.1. Normas básicas para las actividades de prevención y monitoreo
- 5.2. Normas básicas para el seguimiento de resultados
- 5.3. Normas básicas para los compromisos de mejoramiento

2.2.2. Sistema nacional de control

La **Ley 27785 – SNC**, El Sistema Nacional de Control es el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada.

Su actuación comprende todas las actividades y acciones en los campos administrativo, presupuestal, operativo y financiero de las entidades y alcanza al personal que presta servicios en ellas, independientemente del régimen que las regule.

El Sistema está conformado por los siguientes órganos de control:

- a. La Contraloría General, como ente técnico rector.
- b. Todas las unidades orgánicas responsables de la función de control gubernamental de las entidades que se mencionan en el Artículo 3 de la presente Ley, sean éstas de carácter sectorial, regional, institucional o se regulen por cualquier otro ordenamiento organizacional.

Las sociedades de auditoría externa independientes, cuando son designadas por la Contraloría General y contratadas, durante un período determinado, para realizar servicios de auditoría en las entidades: económica, financiera, de sistemas informáticos, de medio ambiente y otros.

2.2.3. Base legal del sistema de control interno

Contraloría General de la República (2010), Las normas a tener en cuenta para evaluar las actividades de ejecución presupuestal, entre otras son las siguientes:

- Art. 82 de la Constitución política del Estado
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de República- Ley No. 27785 (Publicada 22/07/2002), vigente.
- Ley 28716: Ley de Control Interno de las Entidades del Estado (Publicada 27/03/2006), Vigente
- Resolución de contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas de Control Interno (publicada el 30/10/2006), vigente.
- Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG que aprueba la “Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado” (publicada el 30/10/2008), vigente.
- Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público- Resolución de Contraloría No. 123-2000-CG; (Publicada 01/07/2000), ampliatorias y modificatorias, vigente
- Normas Internacionales de Auditoria- NIAS. (Vigencia desde 01/07/2000)
- Normas de Auditoria Gubernamental- NAGUS. Según Resolución de Contraloría N° 152-98-CG, vigente

2.2.4. El control interno

2.2.4.1. Definición

Según la **Contraloría General de la República (2010)**, define al control interno: El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Es un proceso integral de gestión efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar los riesgos en las operaciones de la gestión y dar seguridad razonable que se alcanzarán los objetivos de la misma, es decir, es la gestión misma orientada a minimizar riesgos.

¿Cuál es el beneficio de contar con un sistema de control interno?

Seguridad razonable de:

- Reducir los riesgos de corrupción
- Lograr los objetivos y metas establecidos
- Promover el desarrollo organizacional
- Lograr mayor eficiencia, eficacia y transparencia en las operaciones
- Asegurar el cumplimiento del marco normativo
- Proteger los recursos y bienes del Estado, y el adecuado uso de los mismos
- Contar con información confiable y oportuna
- Fomentar la práctica de valores
- Promover la rendición de cuentas de los funcionarios por la misión y objetivos encargados y el uso de los bienes y recursos asignados.

2.2.4.2. Implementación del sistema de control interno

Se deben cumplir las tres fases siguientes:

1. Planificación

Se inicia con el compromiso formal de la Alta Dirección y la constitución de un Comité responsable de conducir el proceso. Comprende además las acciones

orientadas a la formulación de un diagnóstico de la situación en que se encuentra el sistema de control interno de la entidad con respecto a las normas de control interno establecidas por la CGR, que servirá de base para la elaboración de un plan de trabajo que asegure su implementación y garantice la eficacia de su funcionamiento.

2. Ejecución

Comprende el desarrollo de las acciones previstas en el plan de trabajo. Se da en dos niveles secuenciales: a nivel de entidad y a nivel de procesos.

En el primer nivel se establecen las políticas y normativa de control necesarias para la salvaguarda de los objetivos institucionales bajo el marco de las normas de control interno y componentes que éstas establecen; mientras que en el segundo, sobre la base de los procesos críticos de la entidad, previa identificación de los objetivos y de los riesgos que amenazan su cumplimiento, se procede a evaluar los controles existentes a efectos de que éstos aseguren la obtención de la respuesta a los riesgos que la administración ha adoptado.

3. Evaluación

Fase que comprende las acciones orientadas al logro de un apropiado proceso de implementación del sistema de control interno y de su eficaz funcionamiento, a través de su mejora continua.

2.2.4.3.Importancia del control interno

Hemeryth, F. & Sánchez, J. (2013), plantean lo siguiente:

- Permite producir información administrativa y financiera oportuna, correcta y confiable, como apoyo a la administración en el proceso de toma de decisiones y la rendición de cuentas de la gestión de cada responsable de las operaciones.

- La complejidad de las grandes compañías en su estructura organizacional hace difícil controlar cada una de las áreas de gestión, por lo que se hace imprescindible el delegar funciones y conservar un adecuado ambiente de control, dificultando.

2.2.4.4.Objetivos del control interno

Según las **Normas de Control Interno**, El control interno de las entidades, organismo del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos para alcanzar la misión institucional, deberá contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a. Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.
- b. Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.
- c. Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.
- d. Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- e. Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.
- f. Promover el cumplimiento por parte de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.
- g. Promover que se genere valor público a los bienes y servicios destinados a la ciudadanía

2.2.4.5.Principios del Control Interno

- Separación de funciones de operación, custodia y registro.
- Dualidad o plurilateralidad de personas en cada operación; es decir, en cada operación de la empresa, cuando menos debe intervenir 02 personas.
- Ninguna persona debe tener acceso a los registros contables que controla su actividad.
- El trabajo de los empleados será de complemento y no de revisión.

- La función de registros de operaciones será exclusiva del departamento de contabilidad.

2.2.4.6. Tipos de control interno

Son tres tipos de Control Interno diferenciados y complementarios a la vez, que se ejecutan antes, durante y después de los procesos o acciones que realiza una entidad del Estado.

- ¿Qué es?

- ¿Quién lo aplica?

- ¿Cuál es su finalidad?

CUADRO

Tipo de Control Interno	Control previo	Control Simultaneo	Control Posterior
¿Qué es?	Es el conjunto de acciones de cautela que se realizan antes de la ejecución de los procesos u operaciones.	Es el conjunto de acciones de cautela que se realizan durante la ejecución de los procesos u operaciones.	Es el conjunto de acciones de cautela que se realizan después de la ejecución de los procesos y operaciones
¿Quién lo aplica?	El alcalde, los funcionarios y los servidores, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización, los procedimientos establecidos, los reglamentos y los planes institucionales		El responsable superior, el funcionario o servidor ejecutor en función del cumplimiento de las funciones establecidas. Es realizado también por el órgano de control institucional OCI, según los programas y planes anuales.
¿Cuál es su finalidad?	Que la gestión de los recursos, bienes y operaciones de la entidad se efectúe correcta y eficientemente, para el logro de los objetivos y la misión institucional.		

Fuente: Elaboración propia en base a Normas de Control Interno

2.2.4.7. Componentes del control interno

Según la página web de **Audidores y Contadores**, señala que, para que la administración pueda lograr los objetivos de control interno de la entidad, es necesario aplicar los siguientes elementos:

1. Ambiente de control. Está dado por los valores, la filosofía, la conducta ética y la integridad dentro y fuera de la organización. Es necesario que el personal de la Empresa, los clientes y las terceras personas relacionadas con la compañía, los conozcan y se identifiquen con ellos.

2. Evaluación de riesgos. Consiste en la identificación de los factores que podrían hacer que la entidad cumpla sus objetivos propuestos. Cuando se identifiquen los riesgos, éstos deben gestionarse, analizarse y controlarse.

3. Procedimientos de control. Son emitidos por la dirección y consisten en políticas y procedimientos que aseguran el cumplimiento de los objetivos de la entidad y que son ejecutados por toda la organización. Además de brindar la medidas necesarias para afrontar los riesgos.

4. Supervisión. Mediante en monitoreo continuo efectuado por la administración se evalúa si los funcionarios realizan sus tareas de manera adecuada o si es necesario realizar cambios. La supervisión comprende supervisión interna (Auditoría Interna) por parte de las personas de la empresa y evaluación externa (Auditoría Externa) que la realizan entes externos de la Empresa.

5. Sistemas de información y comunicación. Se utilizan para identificar, procesar y comunicar la información al personal, de tal manera que le permita a cada empleado conocer y asumir sus responsabilidades.

2.2.4.8.Limitaciones del Control Interno

Según el contexto del **Marco Conceptual de Control Interno**, define lo siguiente:

Como se ha visto en el acápite anterior, el Control Interno puede proporcionar información administrativa sobre las operaciones de la entidad y apoyar a la toma de decisiones de una manera informada, ayudando con el logro de sus objetivos. Sin embargo, frecuentemente, se tiene expectativas mayores de lo que puede brindar.

Un sistema de Control Interno, aun cuando haya sido bien diseñado, puede proveer solamente seguridad razonable –no absoluta- del logro de los objetivos por parte de

la administración. La probabilidad de conseguirlos está afectada por limitaciones inherentes al entorno del sistema de Control Interno.

Algunas de estas limitaciones son:

- a. Los juicios en la toma de decisiones pueden ser defectuosos.
- b. Pueden ocurrir fallas por simples errores o equivocaciones.
- c. Los controles pueden estar circunscritos a dos o más personas y la administración podría sobrepasar el sistema de control interno.
- d. El diseño de un sistema de Control Interno puede hacerse sin considerar el adecuado costo-beneficio, generando ineficiencias desde el diseño.

Es importante tomar en cuenta estas limitaciones con el objetivo de minimizarlas lo más posible y aprovechar al máximo los beneficios del Control Interno vistos en el acápite anterior.

2.2.5. El control interno en el sector público

1. Aspectos generales

El Control Interno en las entidades del sector público debe ser entendido dentro del contexto de sus características específicas en comparación con las organizaciones privadas; es decir, tomando en cuenta:

- a) Su enfoque para lograr objetivos sociales o políticos;
- b) La utilización de los fondos públicos;
- c) La importancia del ciclo presupuestario y de planeamiento, y
- d) La complejidad de su funcionamiento.

Esto significa hacer un balance entre los valores tradicionales como la legalidad, la integridad y la transparencia, presentes por su naturaleza en los asuntos públicos y los valores gerenciales modernos como la eficiencia y la eficacia.

Las entidades públicas requieren del cumplimiento de normativas (que dependiendo de las funciones asignadas o de los sistemas administrativos pueden ser abundantes y

especializadas). En éstas, se reglamenta la gestión de la entidad y la forma de operar. Los ejemplos incluyen la ley de presupuesto, los tratados internacionales, la ley general de contratación pública, las leyes sobre la administración y gestión pública, la ley de contabilidad, la ley de derechos civiles y protección del medio ambiente, las regulaciones sobre el manejo de los impuestos y las acciones que eviten el fraude y la corrupción.

2. Objetivos del Control Interno en el sector público

a) Gestión Pública

Busca promover la efectividad, eficiencia y economía de las operaciones y calidad en los servicios.

b) Lucha Anticorrupción

Busca proteger y conservar los recursos contra cualquier pérdida, dispendio, uso indebido, acto irregular o ilegal.

c) Legalidad

Busca cumplir las leyes, reglamentos y normas gubernamentales.

d) Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública

Busca elaborar información válida y confiable, presentada con oportunidad.

3. Fundamentos del control interno en el sector público

Los fundamentos del Control Interno están referidos a los pilares que favorecen la efectividad del mismo. Estos pilares son el autocontrol, la autorregulación y la autogestión y para cumplir con cada fundamento se requiere:

Autocontrol

a. Compromiso, competencia y responsabilidad por parte de los funcionarios con el ejercicio de su labor.

b. Responsabilidad de los funcionarios para asumir sus propias decisiones y autorregular su conducta.

Autorregulación

- a.** La promulgación de valores, principios y conductas éticas del servicio público.
- b.** La generación de Códigos de Buen Gobierno, que establezcan las normas que se imponen las entidades públicas para garantizar el cumplimiento de una función administrativa proba, eficiente y transparente.
- c.** La definición de un modelo de operación que armonice las leyes y las normas pertinentes a su fin, con los sistemas, los procesos, las actividades y las acciones necesarias para el cumplimiento de los propósitos institucionales.
- d.** El establecimiento de políticas, normas y controles tendientes a evitar o minimizar las causas y los efectos de los riesgos capaces de afectar el logro de objetivos.
- e.** La reglamentación del Control Interno.

Autogestión

- a.** La comprensión, por parte de la entidad y de los servidores públicos, de las competencias y funciones asignadas por la Constitución y la ley.
- b.** La adaptación consciente de la entidad a su entorno.
- c.** La organización de la función administrativa y de su control de acuerdo con las características propias de cada entidad.
- d.** La articulación de los procesos, las actividades y las acciones requeridas para la ejecución de los planes, los programas y los proyectos necesarios al logro de los objetivos institucionales y sociales del Estado.
- e.** La conformación de la red de conversaciones que articula los procesos, las actividades y las acciones requeridas para la ejecución de los planes, los programas y los proyectos necesarios al logro de los objetivos institucionales y sociales del Estado.
- f.** La ejecución de planes de mejoramiento y el seguimiento efectivo a su impacto en la organización.

4. Tipos de controles para el mantenimiento del sistema de control interno en el sector público

CUADRO

Tipo de Control	Finalidad	Ejemplo
Controles de protección y resguardo	<p>Protegen los activos, bienes y recursos de la entidad contra pérdida, adquisición no autorizada, uso o disposición indebida.</p> <p>Generalmente se implementan a partir de las características propias de la entidad.</p>	<p>Control de adquisiciones</p> <p>Registro de control de todos los activos, control de uso o disposición de activos, custodia, registro y depósito de efectivo.</p>
Controles de cumplimiento	<p>Buscan asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos así como otras normas específicas que podrían tener un efecto directo y material sobre los estados financieros. Los controles a aplicarse deben referirse a cada disposición legal significativa.</p> <p>En principio se debe buscar el cumplimiento de los sistemas administrativos del Estado.</p>	<p>Control Presupuestal</p> <p>Asegura la ejecución de transacciones de acuerdo con la legislación presupuestal.</p> <p>Los controles se orientan a cada restricción relevante del presupuesto.</p>
Controles de información financiera y contable	<p>Registran apropiadamente, procesan y resumen las transacciones para permitir la preparación de estados financieros confiables y mantener la responsabilidad por los activos. La prueba de los controles deberá orientarse a cada aseveración significativa en cada ciclo importante o aplicación contable.</p>	<p>Control de información</p> <p>Protección de la fuente de información y archivos de contabilidad frente a un uso no autorizado, controles sobre la custodia y restricción de acceso solamente a personas autorizadas.</p>

Fuente: Elaboración propia en base al Marco Conceptual de Control Interno

Control Interno Gubernamental

CUADRO

Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Control previo ✓ Control simultáneo 	<ul style="list-style-type: none"> - Autoridades - Funcionarios - Servidores 	Responsabilidad propia de las funciones que les son inherentes, sobre la base de las normas y procedimientos que rigen las actividades de la organización.
	✓ Control Posterior	- Responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor	Cumplimiento de las disposiciones establecidas. Fomentar y Supervisar el funcionamiento y confiabilidad del Control Interno.
		- Órgano de Control Institucional	Ejecución de acciones de control según los planes y programas anuales.
Control externo	✓ Control posterior	<ul style="list-style-type: none"> - Contraloría General - Otros órganos del sistema por encargo o designación 	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Control de Legalidad. - Sistema de Control de Gestión. - Sistema de Control Financiero. - Sistema de Control de Resultados. - Sistema de Control de Evaluación de Control Interno.

Fuente: Elaboración propia en base al Marco Conceptual de Control Interno

5. Roles y responsabilidades del control interno en el sector público

CUADRO

ACTOR	ROL Y RESPONSABILIDAD
<p>INTERNO A LA ENTIDAD Todos los integrantes que conforman una entidad son responsables del Control Interno.</p>	
<p>Gerentes/ Directores/ Ministros/ Alcaldes/ Presidentes Regionales/ Todo personal responsable de la dirección de una entidad</p>	<p>Son los responsables directos de todas las actividades de una organización, incluyendo el diseño, la implementación, la supervisión de su correcto funcionamiento, el mantenimiento y la documentación del sistema de Control Interno. Sus responsabilidades varían de acuerdo a su función en la entidad y las características propias de la entidad.</p>
<p>Audidores Internos</p>	<p>Son los responsables de examinar y contribuir a la continua efectividad del sistema de Control Interno a través de sus evaluaciones y recomendaciones y, por lo tanto, desempeñan un papel importante en el ejercicio de un Control Interno efectivo. Sin embargo, no tienen una responsabilidad general primaria sobre el diseño, puesta en marcha, mantenimiento y documentación del Control Interno.</p>
<p>Personal</p>	<p>Es el responsable de contribuir al Control Interno. El Control Interno es parte implícita y explícita de las funciones de cada uno. Todos los miembros del personal juegan un rol al efectuar el control y deben ser responsables por reportar problemas de operaciones, de no cumplimiento al código de conducta o de violaciones a la política.</p>
<p>EXTERNO A LA ENTIDAD Las partes externas también juegan un rol importante en el proceso de Control Interno. Pueden contribuir a que la organización alcance sus objetivos o pueden proveer información útil para efectuar el Control Interno. De cualquier modo, no son responsables del diseño, puesta en marcha, adecuado funcionamiento, mantenimiento o documentación del sistema de Control Interno.</p>	
<p>CGR</p>	<p>Es la responsable, en el marco de sus funciones, de fortalecer y promover el Control Interno efectivo en las entidades del Estado. La evaluación del Control Interno es esencial para el cumplimiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores y las auditorías financieras y operativas, quienes comunican sus</p>

	hallazgos y recomendaciones a los interesados.
Sociedades de Auditoría / Auditores Externos	Son las responsables de hacer auditoría, por encargo, a algunas entidades públicas. Ellos y sus cuerpos de profesionales deben asesorar y dar recomendaciones de Control Interno.
Congreso de la República	Es el responsable de aprobar normas de rango de ley que tienen incidencia en el fortalecimiento e implementación del Control Interno por parte de todas las entidades del Estado.
Órganos rectores (ministerios, reguladoras, etc.)	Son los responsables, a partir de su rol rector y especializado, de establecer las reglas y directivas sectoriales las cuales contribuyen indirectamente al fortalecimiento e implement. de controles internos.
Otros participantes	Son los responsables de interactuar con las entidades (beneficiarios, proveedores, etc.) y proveer información relacionada con el logro de los objetivos.

Fuente: Elaboración propia en base al Marco Conceptual de Control Interno

2.2.6. Sistema nacional de presupuesto público

Según el **Ministerio de Economía y Finanzas** en su página web, lo define como el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades del Sector Público en todas sus fases; está integrado por la Dirección General del Presupuesto Público, dependiente del Viceministerio de Hacienda, y por las Unidades Ejecutoras a través de las oficinas o dependencias en las cuales se conducen los procesos relacionados con el Sistema, a nivel de todas las entidades y organismos del Sector Público que administran fondos públicos.

La **Ley 28411 – Sistema Nacional de Presupuesto**, en adelante Ley General, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley No 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política.

2.2.7. Normatividad legal del sistema de presupuesto

- Ley 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público (publicada el 28/11/2003)

- Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (publicada el 08/12/2004)
- Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 (publicada el 04/12/2014)
- Ley N° 30282 - Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 (publicada el 04/12/2014)
- Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la ejecución Presupuestaria

2.2.8. Principios regulatorios

1. Equilibrio presupuestario

El Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que *representan el equilibrio* entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

2. Equilibrio macrofiscal

La preparación, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Entidades preservan la estabilidad conforme al marco de equilibrio macrofiscal, de acuerdo con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245, modificada por la Ley N° 27958 y la Ley de Descentralización Fiscal – D.Legislativo N° 955.

3. Especialidad cuantitativa

Toda disposición o acto que implique la realización de gastos públicos debe cuantificar su efecto sobre el Presupuesto, de modo que se sujete en forma estricta al crédito presupuestario autorizado a la Entidad.

Comentario: *Todo gasto público debe estar cuantificado en el presupuesto autorizado a la Entidad. Toda medida que implique gasto público debe cuantificarse mostrando su efecto en el presupuesto autorizado a la entidad y cuyo financiamiento debe sujetarse estrictamente a dicho presupuesto*

4. Especialidad cualitativa

Los créditos presupuestarios aprobados para las Entidades se destinan, exclusivamente, a la finalidad para la que hayan sido autorizados en los

Presupuestos del Sector Público, así como en sus modificaciones realizadas conforme a la Ley General.

5. Universalidad y unidad

Todos los ingresos y gastos del Sector Público, así como todos los Presupuestos de las Entidades que lo comprenden, se sujetan a la Ley de Presupuesto del S.Público.

6. De no afectación predeterminada

Los fondos públicos de cada una de las Entidades se destinan a financiar el conjunto de gastos públicos previstos en los Presupuestos del Sector Público.

7. Integridad

Los ingresos y los gastos se registran en los Presupuestos por su importe íntegro, salvo las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por la autoridad competente.

8. Información y especificidad

El presupuesto y sus modificaciones deben contener información suficiente y adecuada para efectuar la evaluación y seguimiento de los objetivos y metas.

9. Anualidad

El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario.

Durante dicho período se afectan los ingresos percibidos dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se hayan generado, así como los gastos devengados que se hayan producido con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal.

10. Eficiencia en la ejecución de los fondos públicos

Las políticas de gasto público vinculadas a los fines del Estado deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica-financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientada a resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad.

11. Centralización normativa y descentralización operativa

El Sistema Nacional del Presupuesto se regula de manera centralizada en lo técnico-normativo, correspondiendo a las Entidades el desarrollo del proceso presupuestario.

12. Transparencia presupuestal

El proceso de asignación y ejecución de los fondos públicos sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, brindando o difundiendo la información pertinente, conforme la normatividad vigente.

13. Exclusividad presupuestal

La ley de Presupuesto del Sector Público contiene exclusivamente disposiciones de orden presupuestal.

14. Principio de Programación Multianual

El proceso presupuestario debe orientarse por los Objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y apoyarse en los resultados de ejercicios anteriores y tomar en cuenta las perspectivas de los ejercicios futuros

Comentario: El PP se orienta por el logro de resultados a favor de la población, en una perspectiva multianual, y según las prioridades establecidas en los Planes Estratégicos Nacionales, Sectoriales, Institucionales y en los Planes de Desarrollo Concertado.

15. Principios complementarios

Constituyen principios complementarios que enmarcan la gestión presupuestaria del Estado el de **legalidad** y el de **presunción de veracidad**, de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112.

Principio de legalidad

Las autoridades administrativas deben cumplir sus funciones de acuerdo a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Presunción de veracidad

Se presume que los documentos y declaraciones presentados responden a la verdad

2.2.9. Presupuesto público

2.2.9.1.Generalidades

1. Etimología:

Según el portal **Definición.de (2015)**, en su página web describe el origen etimológico de las dos palabras que le dan forma. En este sentido, podemos decir que ambas proceden del latín:

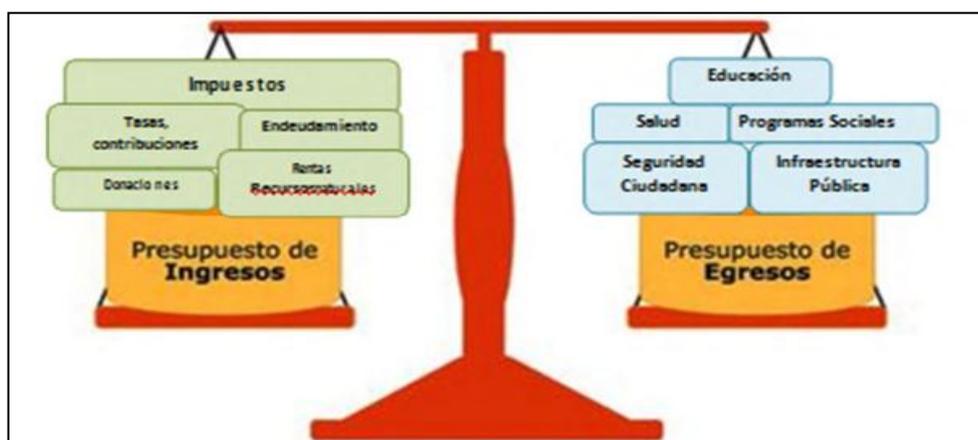
- **Presupuesto** deriva de la suma del prefijo “pre” y del sustantivo “supuesto”. Este último está formado por “sub”, que significa “abajo”, y “positus”, que es equivalente a “puesto”.
- **Público**, por otra parte, emana del término latino “publicus”, que a su vez deriva de “populus”, que es sinónimo de “pueblo”.

2. Definición:

Según el **Ministerio de Economía y Finanzas**, en su portal web define al presupuesto como un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas.

Establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal.

FIGURA 3
Presupuesto Público



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – 2015

2.2.9.2. Características del presupuesto público

- Incluye una programación detallada.
- Requiere de un proyecto y está contenido en un plan.
- El periodo presupuestario es de duración anual.
- Se formula, ejecuta y controla bajo la técnica de presupuesto por proyectos.
- Tiene carácter de ley.
- Cuenta con clasificadores de ingresos y gastos enlazados y consolidados.
- Como algo inherente a su naturaleza, deben ser flexibles.
- Sus datos deben estar fundamentados en estudios, análisis e investigaciones.
- Permite la determinación de responsabilidades públicas
- Se comporta como un elemento operativo dinámico

2.2.9.3. Objetivos del presupuesto público

- Prever ingresos y gastos futuros para anticiparse a las necesidades del ente.
- Trasformar las políticas del gobierno en programas de acción por medio de la asignación de recursos.
- Proveer la estructura para las cuentas públicas y la contabilidad fiscal.
- Permitir la evaluación periódica de la gestión gubernamental
- Facilitar el proceso administrativo.
- Proveer la base legal para la realización del gasto público.
- Cumplir con los planes de la nación a largo, mediano y corto plazo.
- Coordinar las decisiones políticas, económicas y sociales.
- Coordinar las actividades de organismos gubernamentales
- Establecer una relación entre los fines por cumplir y los medios con que alcanzarlos.
- • Minimizar costos, al darle el mejor uso a los recursos.
- • Facilitar el control.
- • Facilitar la delegación de autoridad y fijar la responsabilidad financiera.
- • Permitir que el público conozca los programas de gobierno.

2.2.9.4. Tipos de presupuesto público

1. Presupuesto institucional de apertura (PIA)

Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo.

2. Presupuesto institucional modificado (PIM)

Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.

3. Presupuesto multianual de la inversión pública

Instrumento del proceso presupuestario, que contiene la distribución de los recursos del estado por un periodo más allá del año fiscal, enmarcado en el plan estratégico del gobierno y el marco macroeconómico multianual.

4. Presupuesto participativo

Instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

5. Presupuesto por resultados

El Presupuesto por Resultados (PpR) es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz y eficiente de los recursos del Estado a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales de asignación del presupuesto público y mejorando los sistemas de gestión administrativa del Estado.

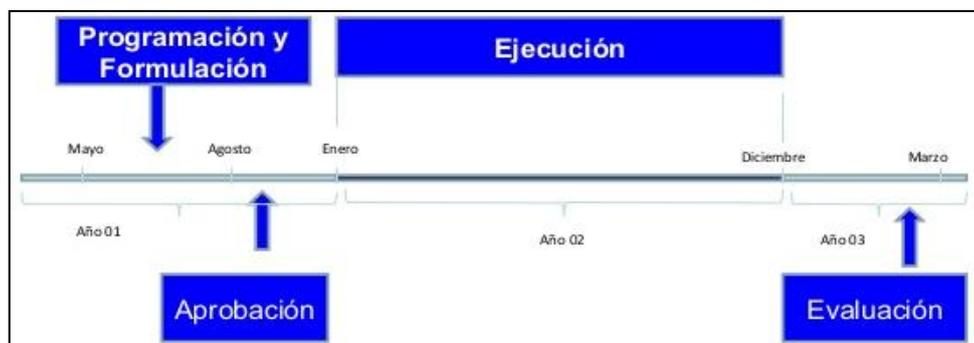
6. Presupuesto del sector público

Constituidos por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público aprobada por el Congreso de la República; los presupuestos de los Gobiernos Regionales y los

Gobiernos Locales aprobados en el marco de su autonomía constitucional; el presupuesto consolidado de las empresas sujetas al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE); y el presupuesto de la seguridad social de salud (ESSALUD). Asimismo, comprende el presupuesto consolidado de las empresas municipales y los organismos públicos descentralizados de los Gobiernos Regionales y Locales.

2.2.10. El Proceso Presupuestario

FIGURA 4
El Proceso Presupuestario

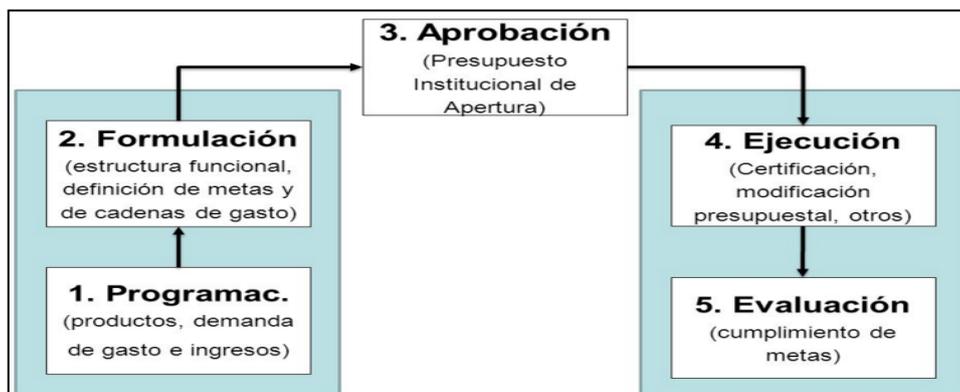


Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – 2015

2.2.10.1. Etapas del proceso presupuestario

El proceso presupuestario comprende cinco etapas:

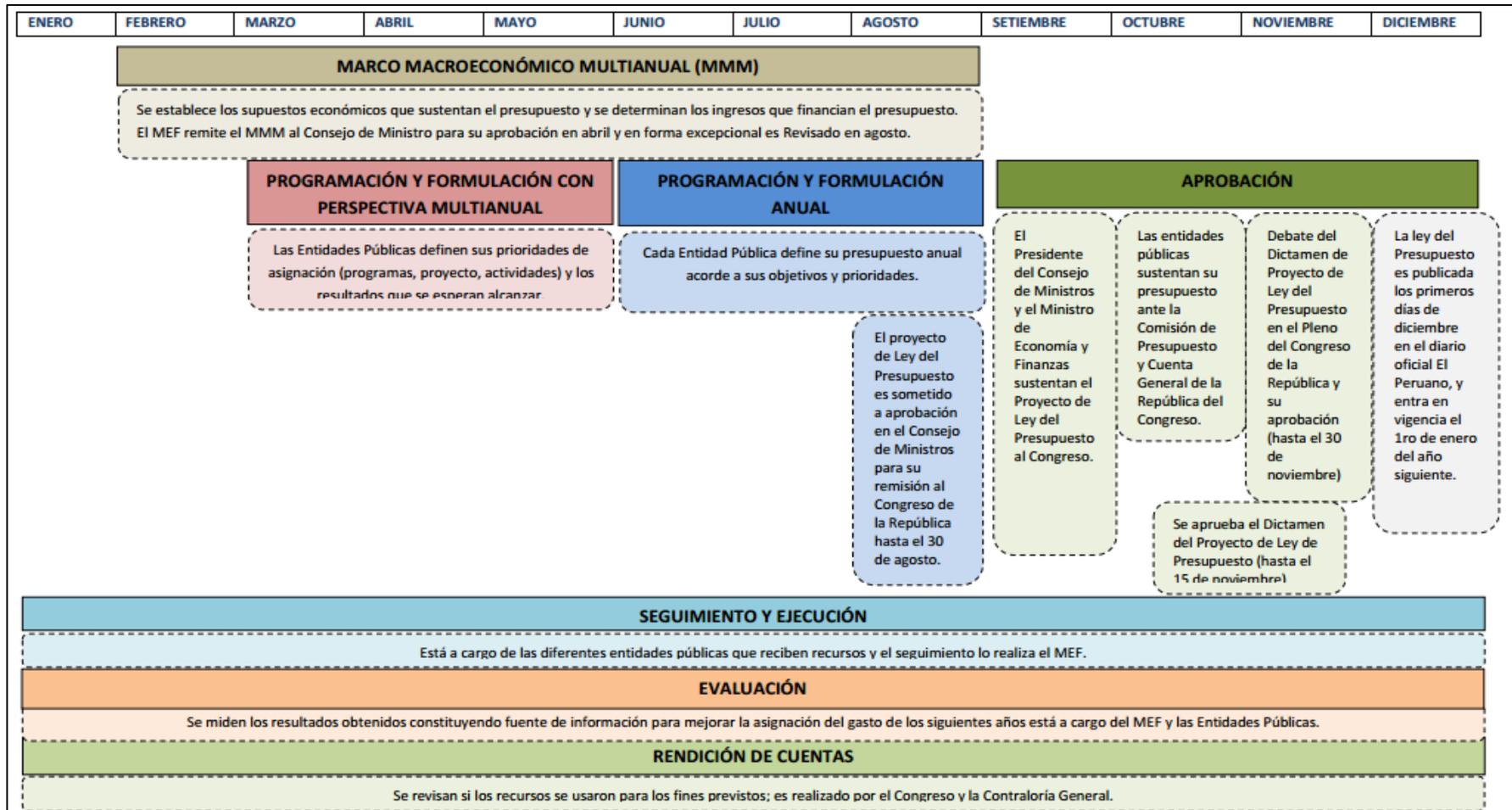
FIGURA 5
Etapas del Proceso Presupuestal



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – 2015

FIGURA 6

Etapas del Proceso Presupuestario



Fuente: Guía de Orientación al Ciudadano del Ministerio de Economía y Finanzas – 2015

1. PROGRAMACIÓN:

La programación presupuestaria es la etapa inicial del Proceso Presupuestario en el que la entidad estima los gastos a ser ejecutados en el año fiscal siguiente, en función a los servicios que presta y para el logro de resultados.

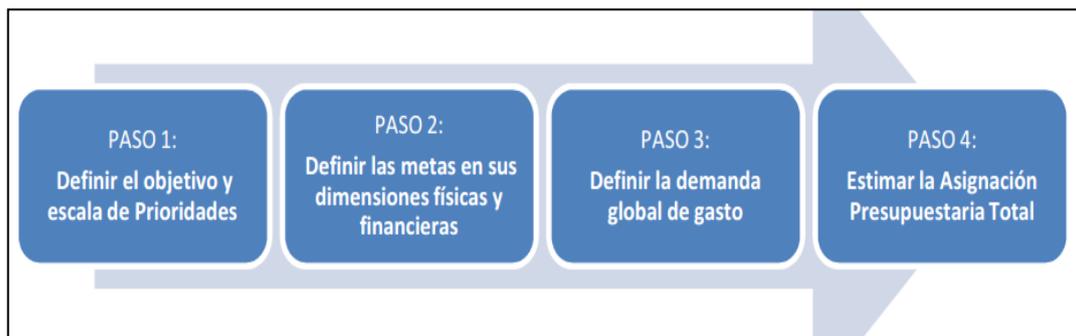
La programación presupuestaria se sujeta a las proyecciones macroeconómicas y las reglas macrofiscales, y se realiza en dos niveles:

1. A Cargo del MEF, que propone al Consejo de Ministros los límites de los créditos presupuestarios para que las entidades públicas financien sus intervenciones con recursos del Tesoro Público. Dichos límites están constituidos por la estimación de los ingresos que esperan percibir las entidades, así como los recursos públicos determinados por el MEF.

2. A cargo del pliego, que tiene como referente los recursos del Tesoro Público, los ingresos a percibir, y los gastos a realizar de acuerdo a la escala de prioridades y las políticas de gasto priorizadas.

FIGURA 7

Etapa de Programación



Fuente: MEF Año 2015 – (Guía Básica) El Sistema Nacional de Presupuesto

2. FORMULACIÓN:

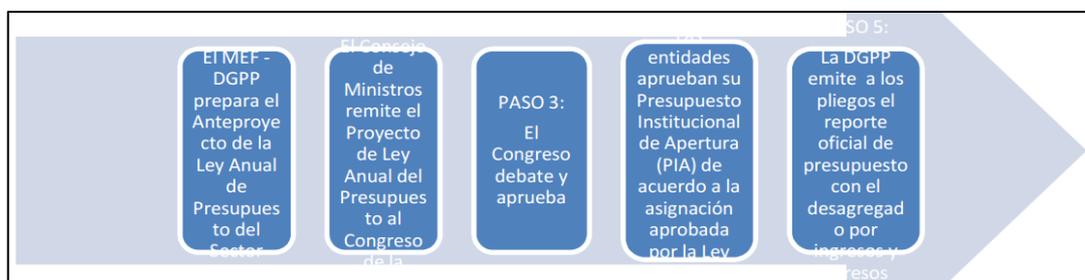
En esta fase se determina la estructura funcional programática del pliego y las metas en función de las escalas de prioridades, consignándose las cadenas de gasto y las fuentes de financiamiento.

3. APROBACIÓN:

El presupuesto público se aprueba por el Congreso de la República mediante una Ley que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal.

FIGURA 8

Etapa de Aprobación



Fuente: MEF Año 2015 – (Guía Básica) El Sistema Nacional de Presupuesto

4. EJECUCIÓN:

En esta etapa se atiende las obligaciones de gasto de acuerdo al presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública, tomando en cuenta la Programación de Compromisos Anual (PCA).

La PCA es un instrumento de programación del gasto público que permite la comparación permanente entre la programación presupuestaria y el marco macroeconómico multianual, las reglas fiscales y la capacidad de financiamiento para el año en curso.

La finalidad de la PCA es mantener la disciplina, prudencia y responsabilidad fiscal. La Ejecución Presupuestaria está sujeta al presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley N° 28411. Se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal.

FIGURA 9

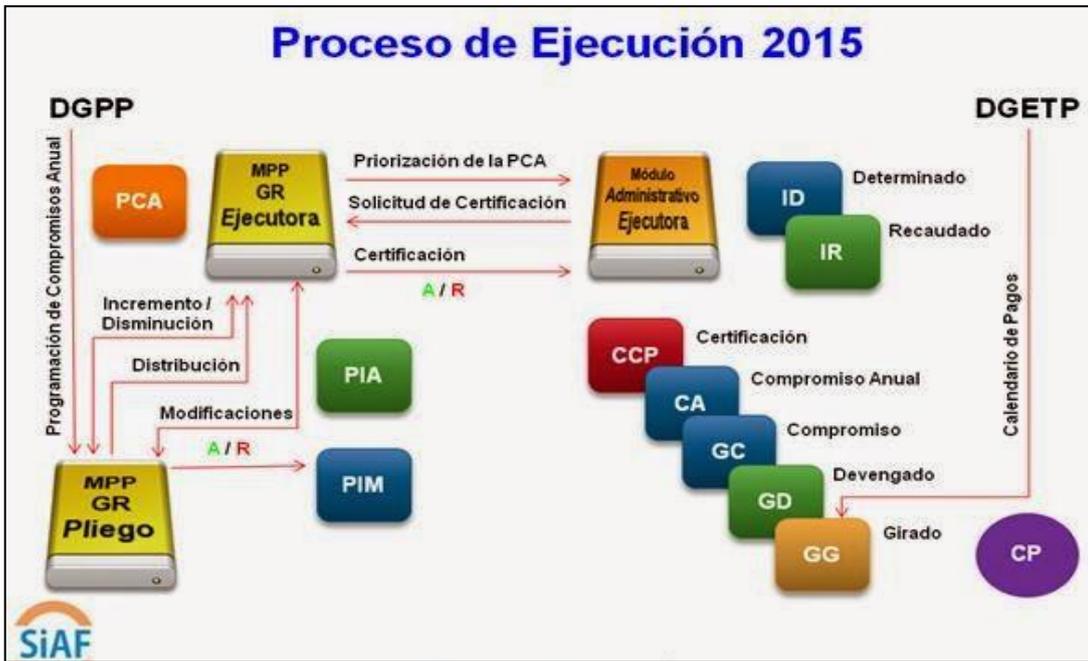
Etapa de Ejecución



Fuente: MEF Año 2015 – (Guía Básica) El Sistema Nacional de Presupuesto

FIGURA 10

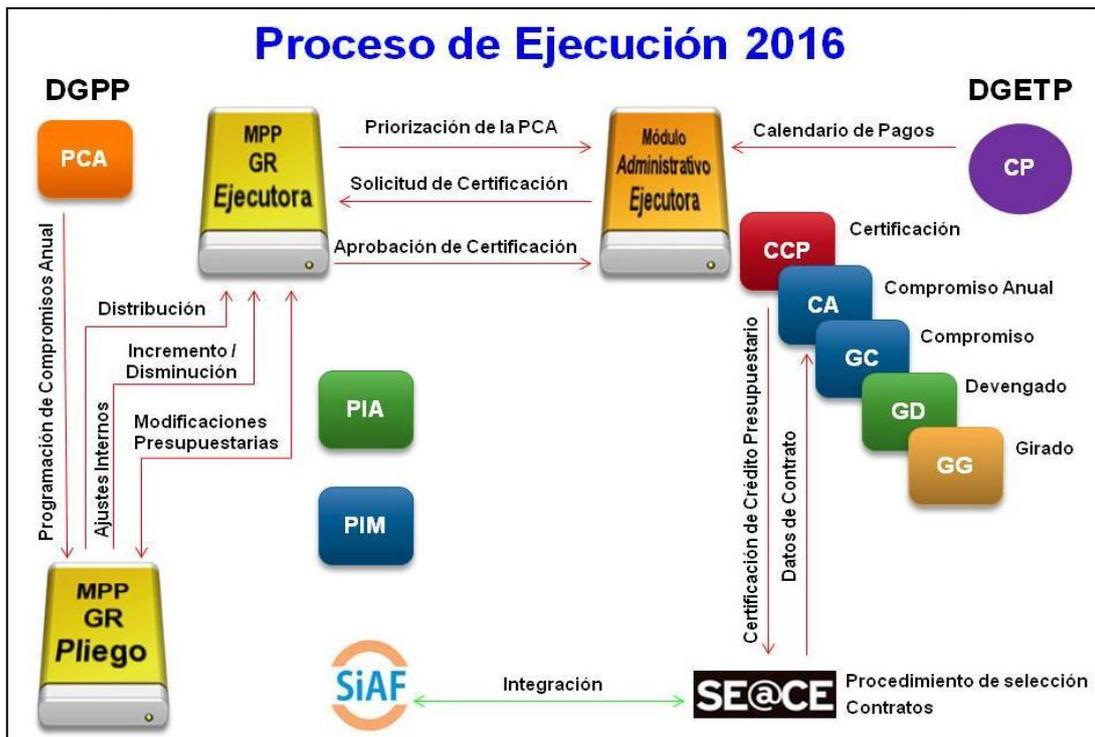
Esquema del Proceso de Ejecución Presupuestal 2015



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – 2015

FIGURA 11

Esquema del Proceso de Ejecución Presupuestal 2016



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – 2016

5. EVALUACIÓN:

Es la etapa del proceso presupuestario en la que se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los Presupuestos del Sector Público.

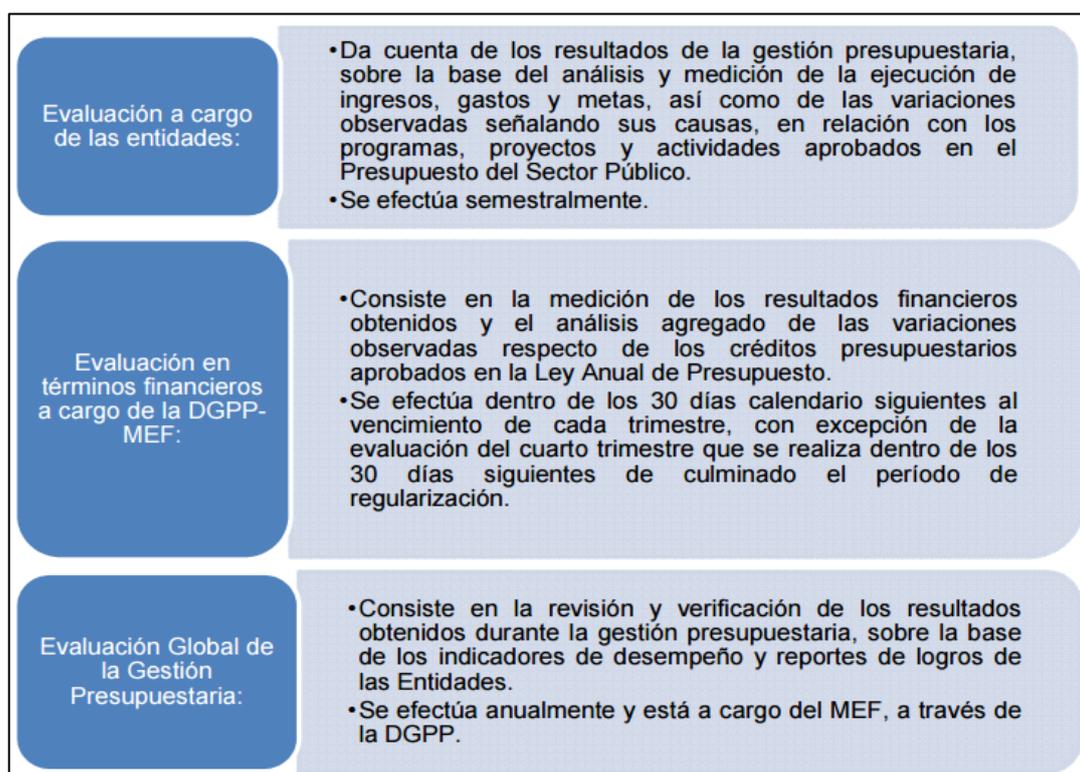
Las evaluaciones dan información útil para la fase de programación presupuestaria y contribuyen así a mejorar la calidad del gasto público.

Hay tres **tipos de evaluaciones**, cuyo detalle se encuentra a continuación:

- Evaluación a cargo de las entidades
- Evaluación en términos financieros a cargo de la DGPP-MEF
- Evaluación Global de la Gestión Presupuestaria

FIGURA 12

Tipos de Evaluaciones



Fuente: MEF Año 2015 – (Guía Básica) El Sistema Nacional de Presupuesto

2.3. Marco conceptual

2.3.1. Control interno

2.3.1.1. Concepto

Según portal web de la **Contraloría General de la República**, Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública.

Según **Ley 27785 – SNC**, El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior.

El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección.

El control interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos.

Control interno contable

Según **Economía48 (s.f)**. En su página web, publico: el control interno contable comprende aquella parte del control interno que influye directa o indirectamente en la confiabilidad de los registros contables y la veracidad de los estados financieros,

cuentas anuales o estados contables de síntesis. Las finalidades asignadas tradicionalmente al control interno contable son dos:

- a) La custodia de los activos o elementos patrimoniales;
- b) Salvaguardar los datos y registros contables, para que las cuentas anuales o estados contables de síntesis que se elaboren a partir de los mismos sean efectivamente representativos, constituyan una imagen fiel de la realidad económico-financiera de la empresa.

Habrà de estar diseñado de tal modo que permita detectar errores, irregularidades y fraudes cometidos en el tratamiento de la información contable, así como recoger, procesar y difundir adecuadamente la información contable, con el fin de que llegue fidedigna y puntualmente a los centros de decisión de la empresa. Sin una información contable veraz ninguna decisión económica racional puede ser tomada sobre bases seguras, ni tampoco podrá saberse si la política económica empresarial se está ejecutando correctamente.

Control interno administrativo

Para **Benítez (2014)**, el control interno administrativo, trata de optimizar el rendimiento operativo a través de la eficiencia. Son los procedimientos existentes en la empresa para asegurar la eficiencia operativa y el cumplimiento de las directrices definidas por la dirección.

Los controles administrativos u operativos se refieren a operaciones que no tienen una incidencia concreta en los estados financieros por corresponder a otro marco de la actividad del negocio, si bien pueden tener una repercusión en el área financiera-contable (por ejemplo: contrataciones, planificación y ordenación de la producción, relaciones con el personal, etc.).

Control interno tributario

Para **Espinoza (2012)**, Consiste en una división e integración de los procedimientos en tal grado que las actividades de los distintos miembros de una organización estén tan relacionadas entre sí que sea de presumir que los errores y las omisiones sean

descubiertas automáticamente. El auditor deberá hacer un estudio y una evaluación del control interno existente en la empresa con el fin de determinar la extensión de los procedimientos de auditoría a ser aplicados.

2.3.2. Términos Presupuestarios

1. Control presupuestario

Seguimiento realizado por la Dirección General del Presupuesto Público de los niveles de ejecución de egresos respecto a los créditos presupuestarios autorizados por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y sus modificatorias. Portal del Ministerio de Economía y Finanzas

2. Programa presupuestal

Unidad de programación de las acciones del Estado que se realizan en cumplimiento de las funciones encomendadas a favor de la sociedad. Se justifica por la necesidad de lograr un resultado para una población objetivo, en concordancia con los objetivos estratégicos de la política de Estado formulados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), pudiendo involucrar a entidades de diferentes sectores y niveles de gobierno.

3. Crédito presupuestario

Dotación de recursos consignada en los Presupuestos del Sector Público, con el objeto de que las entidades públicas puedan ejecutar gasto público. Es de carácter limitativo y constituye la autorización máxima de gasto que toda entidad pública puede ejecutar, conforme a las asignaciones individualizadas de gasto, que figuran en los presupuestos, para el cumplimiento de sus objetivos aprobados.

4. Gastos públicos

Son el conjunto de erogaciones que por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales.

5. Tipos de Gasto

a. Gasto corriente

Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros. Están destinados a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal y se consumen en dicho período.

b. Gasto de capital

Erogaciones destinadas a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y a inversiones financieras en la entidad pública, que incrementan el activo del Sector Público y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios.

c. Gasto devengado

Reconocimiento de una obligación de pago derivado del gasto comprometido previamente registrado. Se formaliza a través de la conformidad del área correspondiente en la entidad pública o Unidad Ejecutora que corresponda respecto de la recepción satisfactoria de los bienes y la prestación de los servicios solicitados y se registra sobre la base de la respectiva documentación sustentatoria.

d. Gasto girado

Proceso que consiste en el registro del giro efectuado sea mediante la emisión del cheque, la carta orden o la transferencia electrónica con cargo a la correspondiente cuenta bancaria para el pago parcial o total de un gasto devengado debidamente formalizado y registrado.

e. Gasto pagado

Proceso que consiste en la efectivización del cheque emitido, la carta orden y la transferencia electrónica; se sustenta con el cargo en la correspondiente cuenta bancaria.

f. Gasto social

Parte del gasto público destinado a financiar servicios sociales básicos para los individuos. Según la clasificación propuesta por las Naciones Unidas, son los gastos de educación, sanidad, seguridad social, vivienda y otros de similares características.

g. Gasto tributario

Constituye el monto cuantificado de las exenciones de la base tributaria, deducciones autorizadas de la renta bruta, créditos fiscales deducidos de los impuestos por pagar, reducciones de las tasas impositivas e impuestos diferidos; tienen un impacto en los fondos públicos que financian los presupuestos.

6. Certificación presupuestal

Acto de administración, cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario.

7. Ejecución presupuestal

Etapas del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos.

✓ **Directa**

Ejecución presupuestal y financiera de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes a cargo de la entidad pública con su personal e infraestructura.

✓ **Indirecta**

Ejecución física o financiera de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos Componentes, realizada por una entidad distinta a la de origen; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una entidad privada, o con una entidad pública, sea a título oneroso o gratuito.

8. Fondos públicos

Todos los recursos financieros de carácter tributario y no tributario que se generan, obtienen u originan en la producción o prestación de bienes y servicios que las Unidades Ejecutoras o entidades públicas realizan, con arreglo a Ley. Se orientan a la atención de los gastos del presupuesto público.

9. Gestión presupuestaria

Capacidad de las entidades públicas para lograr sus Objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las Metas Presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño.

2.3.3. Gestión por Resultados

Según **CIESL.org (s.f)**. En su página web, público un folleto en donde define a la gestión por resultados como una estrategia de gestión centrada en el desempeño del desarrollo y en las mejoras sostenibles en los resultados del país. Proporciona un marco coherente para la eficacia del desarrollo en la cual la información del desempeño se usa para mejorar la toma de decisiones, e incluye herramientas prácticas para la planificación estratégica, la programación y ejecución presupuestaria, la gestión de riesgos, el monitoreo y la evaluación de los resultados. (Mesa Redonda de Resultados de Marrakech, 2004)

Según glosario del **Ministerio de Economía y Finanzas (s.f)**, En su página web, lo define como uno de los principios clave dentro de la Nueva Gestión Pública es la consecución de una gestión orientada a los resultados –o simplemente Gestión por Resultados (GpR)-, en la que se evalúan y se financian los resultados (outcomes) y no únicamente los insumos (inputs).

Los gobiernos que adoptan esta estrategia miden el logro de resultados que legitiman y valoran los ciudadanos, así como el rendimiento de las agencias públicas y su fuerza laboral, fijando metas y recompensando a las que alcanzan o exceden sus metas.

Así, el gobierno se concentra principalmente en lograr las metas del sector público y no solamente en controlar los recursos gastados para realizar esa labor. A su vez, estas metas responden a los intereses prioritarios de la ciudadanía y no a los de la burocracia. La Gestión por Resultados es un concepto mucho más aterrizado que extrae, de la plétora de definiciones y experiencias etiquetadas bajo la NGP, estrategias y metodologías modernas para la gestión pública.

2.3.4. Nueva gestión pública

MEF, La nueva gestión pública agrega al concepto clásico de una administración eficiente, económica y coordinada de los servicios provistos por el Estado, la necesidad de buscar la igualdad social y escuchar la voz de las minorías como compromisos complementarios de las políticas y la gestión pública, para lo cual debería modernizarse la burocracia tradicional para transformarse en formas burocrático-organizativas modificadas y flexibles.

2.3.5. Presupuesto por Resultados - PpR

Según el **Ministerio de Economía y Finanzas (s.f)**. En su página web, el Presupuesto por Resultados (PpR) se define como una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles en favor de la población. En este sentido, requiere la existencia de una definición clara y objetiva de los resultados a alcanzar, el compromiso por parte de entidades para alcanzarlos, la determinación de responsables tanto para la implementación de los instrumentos del PpR como para la rendición de cuentas del gasto público, y el establecimiento de mecanismos para generar información sobre los productos, los resultados y la gestión realizada para su logro.

Esta estrategia se implementa progresivamente a través de: i) los Programas Presupuestales, ii) las acciones de Seguimiento del desempeño sobre la base de indicadores, iii) las Evaluaciones Independientes, y iv) los Incentivos a la gestión, entre otros instrumentos que determine el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) en colaboración con las demás entidades del Estado.

III. METODOLOGÍA

3.1. Diseño de la investigación

La investigación utilizará el diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso.

3.1.1. No experimental

Aquella investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para analizarlos con posterioridad.

En este tipo de investigación no hay condiciones ni estímulos a los cuales se expongan los sujetos del estudio. Los sujetos son observados en su ambiente natural, para después analizarlos. Según los autores *Deobold B. Van Dalen* y *William J. Meyer*. Es definida como una investigación ex post facto que quiere decir después de ocurridos los hechos. Donde el investigador sólo se limita a la observación de situaciones ya existentes dada la incapacidad de influir sobre ellas.

3.1.2. Transeccional

Los diseños de investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables, y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.

3.1.3. Descriptivo

En las investigaciones de tipo descriptiva, llamadas también investigaciones diagnósticas, buena parte de lo que se escribe y estudia sobre lo social no va mucho más allá de este nivel. Consiste, fundamentalmente, en caracterizar un fenómeno o situación concreta indicando sus rasgos más peculiares o diferenciadores. La investigación a realizar, buscará la información proveniente de propuestas, comentarios, análisis de temas relacionados al estudio, los cuales se analizarán al determinar los resultados.

3.1.4. Bibliográfico:

La investigación bibliográfica constituye una excelente introducción a todos los otros tipos de investigación, además de que constituye una necesaria primera etapa de todas ellas, puesto que ésta proporciona el conocimiento de las investigaciones ya existentes – teorías, hipótesis, experimentos, resultados, instrumentos y técnicas usadas- acerca del tema o problema que el investigador se propone investigar o resolver.

3.2. Población y muestra:

3.2.1. Población

Por ser una investigación bibliográfica y documental no aplica población.

3.2.2. Muestra

Por ser una investigación bibliográfica y documental no aplica muestra. Se tomó un caso en estudio.

3.3. Operacionalización de variables

No aplica por ser investigación bibliográfica- documental y de caso

3.4. Técnicas e instrumentos

3.4.1. Técnica

La investigación hará uso de la técnica de la revisión bibliográfica y entrevista.

3.4.2. Instrumentos

La investigación hará uso como instrumento las fichas bibliográficas y el cuestionario pre estructurado con preguntas relacionadas a la investigación.

3.5. Matriz de consistencia

Título	Enunciado	Objetivo general	Objetivos específicos	Variables	Metodología
Los mecanismos de control interno en la ejecución presupuestal y su impacto en los resultados de gestión de los gobiernos regionales del Perú. Caso: Sede central del gobierno regional Piura, año 2015	¿Cuáles son los mecanismos de control interno en la ejecución presupuestal y su impacto en los resultados de gestión de los gobiernos regionales del Perú. Caso: sede central del gobierno regional Piura, año 2015?	Determinar los mecanismos de control interno en la ejecución presupuestal y su impacto en los resultados de gestión de los gobiernos regionales del Perú. Caso: sede central del gobierno regional Piura, año 2015.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Describir los mecanismos de control interno en la ejecución presupuestal y su impacto en los resultados de gestión de los gobiernos regionales del Perú. 2. Describir los mecanismos de control interno en la ejecución presupuestal y su impacto en los resultados de gestión de la sede central del gobierno regional Piura, año 2015. 3. Realizar el análisis comparativo entre los mecanismos de control interno en la ejecución presupuestal y su impacto en los resultados de gestión de los gobiernos regionales del Perú y de la sede central del gobierno regional Piura, año 2015. 	<p>Control Interno</p> <p>Ejecución Presupuestal</p>	<p>Tipo: Descriptivo.</p> <p>Nivel: Cualitativo</p> <p>Diseño: No experimental, Transeccional, Descriptivo, Bibliográfico, Documental y De caso.</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Fichas bibliográficas - cuestionario.</p>

3.6. Plan de análisis

Para conseguir el objetivo específico 1: Se realizó una revisión bibliográfica y documental de la literatura pertinente (antecedentes).

Para conseguir el objetivo específico 2: Se utilizó un cuestionario, el mismo que fue aplicado a la entidad del caso.

Para conseguir el objetivo específico 3: Se realizó un análisis comparativo de los resultados del objetivo específico 1 y el objetivo específico 2.

3.7. Principios Éticos

Durante el desarrollo de la investigación se ha considerado en forma estricta el cumplimiento de los principios éticos que permitan asegurar la originalidad de la investigación. Asimismo, se han respetado los derechos de propiedad intelectual de los libros de texto y de las fuentes electrónicas consultadas, necesarias para estructurar el marco teórico.

De otro lado, considerando que gran parte de los datos utilizados son de carácter público, y pueden ser conocidos y empleados por diversos analistas sin mayores restricciones, se ha incluido su contenido sin modificaciones, salvo aquellas necesarias por la aplicación de la metodología para el análisis requerido en esta investigación.

Igualmente, se conserva intacto el contenido de las respuestas, manifestaciones y opiniones recibidas de los trabajadores y funcionarios que han colaborado contestando las encuestas a efectos de establecer la relación causa-efecto de las variables. Además, se ha creído conveniente mantener en reserva la identidad de los mismos con la finalidad de lograr objetividad en los resultados.

IV. RESULTADOS

Como resultado de esta investigación se llegó a los siguientes:

4.1. Resultados

4.1.1. Respecto al objetivo específico 1

Describir los mecanismos de control interno en la ejecución presupuestal y su impacto en los resultados de gestión de los gobiernos regionales del Perú.

CUADRO N° 1

AUTORES	RESULTADOS
Gonzales (2015)	En sus conclusiones, expresó que, entre el control interno y la ejecución presupuestaria existe una relación directa, que se comprueba con los resultados empíricos, que afirmaron sobre la aplicación de los principios regulatorios del Sistema Nacional de Presupuesto. Esto indica que un sistema automatizado de Presupuesto facilita el control y la evaluación en cuanto al cumplimiento de la planificación, acorde con las funciones de las municipalidades.
Diario el Correo (2015)	<p>El decano del Colegio de Economistas Piura manifestó, el poco avance en la ejecución presupuestal por parte de las municipalidades provinciales y distritales y del mismo gobierno regional se debe a dos factores.</p> <p>Por un lado, las menores transferencias por concepto de canon petrolero generaron la inseguridad de si se iban a recibir los fondos suficientes para ejecutar los procesos de licitación y adquisición previstos, indicó.</p> <p>En segundo lugar, resaltó que los procesos de licitación demoran, por la misma ley de contrataciones del estado, que establece procedimientos y plazos, de modo que no se reflejan en la ejecución del gasto de inmediato.</p>

Ramos (2014)	En una de sus conclusiones expresó que, se identificó la falta de capacidad en el gasto presupuestal, esto sucede porque la mayor parte del personal contratado ingresan mediante política y/o de confianza de tal forma desconocen la aplicación de las normas, por estas razones incurren en la malversación de los fondos asignados ni se maneja con transparencia lo cual hace notar que hay desvíos de los fondos para otro tipo de uso, estos hechos conducen a la corrupción de los funcionarios y servidores.
Chumacero (2014)	El autor concluyó que, de acuerdo a los factores administrativos; la Municipalidad Distrital de Frías cuenta con Instrumentos de gestión que no ha difundido a la ciudadanía y no da a conocer los tributos que deben pagar como las licencias, generando que la mayoría de la población esté en desacuerdo con los instrumentos de gestión, las licencias de construcción y de funcionamiento. Lo cual ha ocasionado que los ingresos/gastos en impuestos Municipales y recursos recaudados sean bajos en comparación al resto de rubros que financian el presupuesto Municipal.
Yarlequé (2014)	El autor concluyó que, el nivel de Ejecución del gasto en la prestación del servicio institucional en la Dirección Regional de Educación Piura, se encuentran con una relación satisfactoria a los niveles de gastos autorizados en el Presupuesto, por lo que las asignaciones presupuestarias han sido utilizadas, obteniendo un resultado eficiente en la utilización de los recursos públicos, caracterizado en un nivel bajo de no ejecución.

<p>Nieto (2014)</p>	<p>El autor en una de sus conclusiones, manifestó que, se logró determinar que el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) influye significativamente en la gestión financiera / presupuestal en el sector público, pues adolece de un sistema informático.</p> <p>Se logró determinar que la ejecución presupuestaria realizada a través del SIAF-SP, permite obtener información confiable para la gestión en el sector público, pero es necesario establecer controles de todas las operaciones.</p> <p>Se logró establecer asimismo que la contabilización de operaciones financieras realizadas a través del SIAF-SP, permite una mejor asignación y uso de los recursos financieros públicos en el sector público, sin embargo es necesario contar con las herramientas suficientes para que el registro de las operaciones sea eficiente y eficaz.</p>
<p>Martínez (2014)</p>	<p>El autor concluyó que, los presupuestos no se llegan a ejecutar en un 100% debido a que por falta de control, estos no se realizan debidamente provocando un desbalance de ingresos y egresos.</p>
<p>Crispín (2013)</p>	<p>El autor en el análisis de su investigación manifestó que, el titular de pliego, los funcionarios y trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica en cumplimiento a la normatividad planifican sus actividades, luego estos pasan por un proceso de concurrencia y finalmente por un proceso de evaluación, es dentro de este proceso que no se están cumpliendo los lineamientos vertidos en la planificación; lo que impide a practicar el proceso de mejora continua a través de la retroalimentación a fin que los conduzca a alcanzar la eficiencia y ejecución presupuestal de sus operaciones en las distintas áreas funcionales.</p>

<p>Prieto (2012)</p>	<p>Concluyó en lo siguiente, que, la aplicación del Presupuesto por resultados en las municipalidades del Perú mejora la calidad del gasto público ya que ellos son destinados a favorecer los niveles de vida de la población.</p> <p>La manera como mejorar la calidad de vida de la población es mediante la asignación de recursos presupuestales en los programas estratégicos tales como: Mejorar la desnutrición crónica infantil, Mejorar la calidad de la educación básica. Mejorar la dación de servicios a la población. Ya que los programas estratégicos constituyen el instrumento del presupuesto por resultados.</p>
<p>Santa Cruz (2012)</p>	<p>El autor concluyó que, los procedimientos de Control Interno establecidos en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza área de Presupuesto, son coherentes, observándose las normas y procedimientos en todas las actividades del proceso presupuestario, lo cual sirve como soporte para un buen manejo, influyendo favorablemente en el trabajo que se efectúa.</p>
<p>Campos (2003)</p>	<p>En su investigación concluyó que, el planeamiento que se desarrolla en el departamento de ejecución presupuestaria, viene ayudando a la gestión de esta organización, teniendo gran influencia en la obtención de resultados, ya que se tiene pleno conocimiento del organismo y se evita que ocurran distorsiones en el sistema; por consiguiente es la etapa más importante del proceso de control.</p>

Fuente: Antecedentes nacionales, regionales y locales

4.1.2. Respecto al objetivo específico 2

Describir los mecanismos de control interno en la ejecución presupuestal y su impacto en los resultados de gestión de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, año 2015.

CUADRO N° 2

N°	PREGUNTA	SI	NO
II. DEL CONTROL INTERNO			
1	¿Se aplican mecanismos de control interno en el desempeño de las funciones diarias en la Sede Central del Gobierno Regional Piura?	X	
2	¿Considerando que la documentación y/o información financiera puede adulterarse? ¿La Sede Central del Gobierno Regional Piura aplica mecanismos de control en la ejecución presupuestal? ¿Cuál? <i>Previa y Concurrente</i>	X	
3	¿La aplicación de mecanismos de control interno permite un mejor uso de los recursos económicos a fin de evitar gastos y malversación de fondos en la Sede Central del Gobierno Regional Piura?	X	
4	¿Un buen sistema de control interno garantiza la prudencia y transparencia del proceso de ejecución del gasto en la Sede Central del Gobierno Regional Piura?	X	
5	¿Los mecanismos de control implementados en la Sede Central del Gobierno Regional Piura en los procesos de adquisiciones y ejecución de proyectos están diseñados en el Manual de Procedimientos?	X	
6	¿Existe adecuada coordinación entre las áreas administrativas de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, para el fortalecimiento de los mecanismos de control interno?	X	
7	¿La aplicación de los instrumentos de gestión regional, contribuyen a mejorar los mecanismos de control interno en la Sede Central del Gobierno Regional Piura?	X	

III. EJECUCION PRESUPUESTAL			
8	¿La gerencia de planificación y presupuesto de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en sus presupuestos?	X	
9	¿Se cumplen todas las etapas o fases del proceso de ejecución presupuestal en la Sede Central del Gobierno Regional Piura?	X	
10	¿Se ejecuta al 100% el presupuesto asignado en la Sede Central del Gobierno Regional Piura? ¿Porque? a. No hay suficientes capacidades de ejecución b. Un gran % de las transferencias de recursos están de acuerdo a requisitos normativos de entes rectores (DGPP-DGEP) c. Todas las anteriores		X
11	¿El gasto público en la Sede Central del Gobierno Regional Piura, debería ser evaluado por su impacto social o resultados y no por la cantidad que se gasta?	X	
12	¿El responsable de la oficina de presupuesto, certifica los gastos verificando previamente los siguientes aspectos? a. Que existan saldos presupuestales en las partidas de gasto correspondiente. b. Que el compromiso se relacione con la naturaleza de la específica de gasto. c. Que no se ejecuten gastos cuyas partidas no hayan sido comprometidas previamente de acuerdo con las características de la operación. d. Todas	X	
13	¿La Sede Central del Gobierno Regional Piura, ejecuta mayor presupuesto en gasto corriente que en gasto de capital?	X	
14	¿Considera que la Sede Central del Gobierno Regional Piura, cuenta con una adecuada planificación presupuestaria, para cumplir con los objetivos propuestos? ¿Por qué?.....		X
15	¿El Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público - SIAF_SP, cuenta con los procedimientos de control para optimizar la ejecución presupuestaria?	X	
16	¿Actualmente el presupuesto que administra la Sede Central del Gobierno Regional Piura, se destina principalmente para mejorar la calidad de vida de la sociedad?	X	
17	¿La gestión del presupuesto se orienta a mejorar la calidad de la inversión pública en la Sede Central del Gobierno Regional Piura?	X	

4.1.3. Respecto al objetivo específico 3

Realizar el análisis comparativo entre los mecanismos de control interno en la ejecución presupuestal y su impacto en los resultados de gestión de los gobiernos regionales del Perú y de la sede central del gobierno regional Piura, año 2015.

CUADRO N° 3

ELEMENTO DE OMPARACIÓN	ELEMENTOS O.E. 1	RESULTADOS O.E. 1	RESULTADOS
EL CONTROL INTERNO Y EL PRESUPUESTO	Gonzáles (2015). Manifestó que entre el control interno y la ejecución presupuestaria existe una relación directa, que se comprueba con los resultados empíricos, que afirmaron sobre la aplicación de los principios regulatorios del Sistema Nacional de Presupuesto. Esto indica que un sistema automatizado de Presupuesto facilita el control y la evaluación en cuanto al cumplimiento de la planificación, acorde con las funciones de las municipalidades.	La Sede Central del Gobierno Regional Piura aplica mecanismos y/o procedimientos de control interno que han ayudado a cumplir los objetivos durante el ejercicio 2015, cumpliendo con los principios regulatorios del presupuesto con eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones, a fin de brindar calidad en los servicios públicos. Para ello, como medidas de control implementa directivas e instructivos internas, con finalidad de fortalecer los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública.	COINCIDE

		Existen (02) dos instrumentos que ayudan a mejorar el accionar del sector público son el presupuesto público y el sistema de control interno, fundamentales para una adecuada rendición de cuentas.	
INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	Chumacero (2014). Estableció que de acuerdo a los factores administrativos; la Municipalidad Distrital de Frías cuenta con Instrumentos de gestión que no ha difundido a la ciudadanía y no da a conocer los tributos que deben pagar como las licencias, generando que la mayoría de la población esté en desacuerdo con los instrumentos de gestión, las licencias de construcción y de funcionamiento. Lo cual ha ocasionado que los ingresos/gastos en impuestos municipales y recursos recaudados sean bajos en comparación al resto de rubros que financian el	<p>A través de los instrumentos de gestión de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, determina los procesos, procedimientos, funciones específicas, responsabilidades, autoridad y requisitos de los cargos a los funcionarios y servidores públicos dentro de la estructura orgánica del Gobierno Regional Piura.</p> <p>Entre los principales instrumentos de gestión con que cuenta la Sede Central del Gobierno Regional Piura, tenemos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - C.A.P - Cuadro de Asignación de Personal (aprobado O.R. N° 282 - 2014 / G.R.P-CR) - R.O.F - Reglamento de Organización y 	COINCIDE

	presupuesto municipal.	<p>Funciones (actualizado con O.R. N° 333 - 2015/GRP-CR)</p> <ul style="list-style-type: none"> - T.U.P.A - Texto Único de Procedimientos Administrativos (aprobado con O.R. N° 270 - 2013/GRP-CR) - P.A.P - Presupuesto Analítico de Personal (aprobado R.E.R N° 504-2014/GRP-PR) - M.O.F - Manual de Organización y Funciones (aprobado con RER N° 893-2007/G.R.P-PR) - M.A.P.R.O - Manual de Procedimientos Administrativos de los Órganos de la sede central del Gobierno Regional Piura, (aprobado R.E.R N° 189-2007/G.R.P-PR) - P.E.D.R.C - Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado (incluye los P.O.I y P.E.I) (aprobado con O.R. N° 262 - 2013/GRP-CR). 	
--	------------------------	--	--

		<p>que define verdaderamente el monto de recursos que tendrá el presupuesto y su distribución, razón por la se tiene un mayor control por parte del MEF.</p> <p>La planificación se realiza de manera oportuna al inicio de cada año, y que el presupuesto programado se realiza en base a los objetivos institucionales, además están involucradas casi todas las oficinas orgánicas en la elaboración del presupuesto inicial de apertura.</p> <p>También es de precisar que desde el año 2008 se implementó la herramienta para la formulación denominada Presupuesto por resultados, con la finalidad de mejorar la ejecución del gasto público.</p>	
<p>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</p>	<p>Diario el Correo (2015). El decano del Colegio de Economistas Piura manifestó, el poco avance en la ejecución presupuestal por parte de las</p>	<p>La ejecución presupuestal a nivel de todo gobierno se rige mediante Ley N° 28411 y Directiva N° 005-2010-EF/76.01, los cuales contienen los lineamientos y procedimientos</p>	<p>COINCIDE</p>

	<p>municipalidades provinciales y distritales y del mismo gobierno regional se debe a dos factores.</p> <p>Por un lado, las menores transferencias por concepto de canon petrolero generaron la inseguridad de si se iban a recibir los fondos suficientes para ejecutar los procesos de licitación y adquisición previstos, indicó.</p> <p>En segundo lugar, resaltó que los procesos de licitación demoran, por la misma ley de contrataciones del estado, que establece procedimientos y plazos, de modo que no se reflejan en la ejecución del gasto de inmediato.</p>	<p>para la ejecución presupuestal.</p> <p>Para el ejercicio 2015 el nivel de ejecución de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, por toda fuente ha sido el siguiente:</p> <p>Ingresos (según reportes PP-1 y EP-1)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presupuestado S/. 289'791,562 - Ejecutado 314'908,142 <p>Gastos (según reportes PP-2 y EP-1)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presupuestado S/. 309'387,937 - Ejecutado 201'085,401 <p>Tal como se puede apreciar existe un saldo no ejecutado de S/. 113'822,741, quedando como saldo de balance para el siguiente año en las diferentes ftes de fto distintas a R.O.</p> <p>Cabe indicar que durante el ejercicio 2015 se ha venido recibiendo menores transferencias por canon petrolero, lo que limita la capacidad de inversión en gastos de capital, recurriendo a ejecutar el proceso de obras por impuestos.</p>	
--	--	--	--

	<p>Ramos (2014). Precisó en una de sus conclusiones el cual identificó la falta de capacidad en el gasto presupuestal, esto sucede porque la mayor parte del personal contratado ingresan mediante política y/o de confianza de tal forma desconocen la aplicación de las normas, por estas razones incurren en la malversación de los fondos asignados ni se maneja con transparencia lo cual hace notar que hay desvíos de los fondos para otro tipo de uso, estos hechos conducen a la corrupción de los funcionarios y servidores.</p>	<p>Para coadyuvar a mejorar la gestión pública en la Sede Central del Gobierno Regional Piura, es necesario establecer políticas y procedimientos adecuados que garanticen la correcta selección del personal, especificando las capacidades, habilidades y perfiles requeridos para los niveles y puestos de la entidad desarrollando un entorno de buenas prácticas con un plan de capacitación, a fin de optimizar su rendimiento, logrando trabajos planificados, programados que busquen lograr los objetivos. Implementar y mantener una estructura de control interno sólida, que sea de conocimiento y aplicación de todo el personal de la institución, se actualice los instrumentos de gestión acordes con la estructura organizativa, metas y objetivos institucionales. En cuanto a la lucha contra la corrupción se debe efectuar desde la siguiente perspectiva: prevención, detección y sanción.</p>	
--	---	--	--

	<p>Yarlequé (2014). Determinó que el nivel de Ejecución del gasto en la prestación del servicio institucional en la Dirección Regional de Educación Piura, se encuentran con una relación satisfactoria a los niveles de gastos autorizados en el Presupuesto, por lo que las asignaciones presupuestarias han sido utilizadas, obteniendo un resultado eficiente en la utilización de los recursos públicos, caracterizado en un nivel bajo de no ejecución.</p> <p>Martínez (2014). Concluyó que, los presupuestos no se llegan a ejecutar en un 100% debido a que por falta de control, estos no se realizan debidamente provocando un desbalance de ingresos y</p>	<p>La ejecución de las asignaciones presupuestarias, se realiza de acuerdo a lo programado, la prestación del servicio se realiza en beneficio de la población, la mayor cantidad del presupuesto se destina al gasto corriente entre ellos, pago de planillas, contratación de bienes y servicios, mantenimiento, etc., necesarios para la operatividad de la entidad, sin embargo con las nuevas políticas en temas laborales como la implementación de la ley servir no han sido previstos oportunamente, generando un déficit presupuestal a la entidad que afecta el funcionamiento y operatividad.</p> <p>En la Sede Central del Gobierno Regional Piura, la ejecución del presupuesto actualmente se encuentra con un nivel de aceptación razonable, significando que hubo efectividad en la ejecución al seguir las reglas de gestión y</p>	
--	--	---	--

	egresos.	gasto respectivamente, contribuyendo al desarrollo social de nuestra región. Sin embargo la ejecución no se ejecutó al 100% debido principalmente a las restricciones de la normatividad para ejecutar los saldos presupuestarios al finalizar el ejercicio fiscal. Por otro lado es necesario resaltar que siempre las administraciones de turno toman, las decisiones en base a compromisos políticos, situación que retrasa la correcta distribución del gasto público, otras veces los equipos técnicos no contribuyen a encaminar la gestión, retrasando de alguna manera la ejecución del gasto en la Sede Central del Gobierno Regional Piura.	
SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	Nieto (2014). Manifestó que, se logró determinar que el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) influye significativamente en la gestión	La inclusión de un sistema informático SIAF en el sector público, diseñado como una herramienta de gestión financiera presupuestal del tesoro público en sus diversas etapas:	COINCIDE

<p>(SIAF_SP)</p>	<p>financiera / presupuestal en el sector público, pues adolece de un sistema informático.</p> <p>Se logró determinar que la ejecución presupuestaria realizada a través del SIAF-SP, permite obtener información confiable para la gestión en el sector público, pero es necesario establecer controles de todas las operaciones.</p> <p>Se logró establecer asimismo que la contabilización de operaciones financieras realizadas a través del SIAF-SP, permite una mejor asignación y uso de los recursos financieros públicos en el sector público, sin embargo es necesario contar con las herramientas suficientes para que el registro de las operaciones sea eficiente y eficaz.</p>	<p>El registro, está organizado en 2 partes:</p> <p>Administrativo (compromiso, devengado y girado) y Contable (fases y notas contables).</p> <p>La Sede Central, registra de manera diaria sus operaciones de: Ingresos (determinado y recaudado) y Gastos (compromiso, devengado y girado), teniendo en cuenta el uso del clasificador presupuestal, en sus diferentes fuentes: Ingreso/Gasto (R.O, RDR, R.O.O.C, DyT y R.D-csc), categorizándose en: Ingreso (corriente, transfer. y financiam.) y Gasto (corriente, capital y servicio de deuda), además de su clasificación:</p> <p>Ingresos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.3 Venta de Bs y Ss y derechos administrativos • 1.4 Donaciones y transferencias • 1.5 Otros ingresos • 1.8 Endeudamiento • 1.9 Saldos de balance <p>Gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2.1 Personal y obligaciones sociales • 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales 	
-------------------------	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • 2.3 Bienes y servicios • 2.4 Donaciones y transferencias • 2.5 Otros gastos • 2.6 Adquisición de activos no financieros • 2.8 Servicio de la deuda pública <p>Con la finalidad de lograr y/o mejorar el registro de operaciones en el sistema SIAF-SP y por ende contribuir con la mejora de los resultados de la gestión, es necesario que se capacite permanentemente al personal encargado del manejo y registro de las operaciones en las diferentes dependencias, también debe supervisarse y controlarse en forma permanente las actividades que se realizan, cumpliendo con lo establecido en los dispositivos legales.</p>	
<p>PRESUPUESTO POR RESULTADOS (PpR)</p>	<p>Prieto (2012). Concluyó que la aplicación del Presupuesto por resultados en las municipalidades del Perú mejora la calidad del gasto público ya que ellos son destinados a favorecer los niveles de vida</p>	<p>La Sede Central del Gobierno Regional Piura, tiene como visión “liderar el desarrollo regional articulado, descentralizado y transparente con talento humano competitivo y comprometido con una gestión eficaz orientada a resultados”,</p>	<p>COINCIDE</p>

	<p>de la población.</p> <p>La manera como mejorar la calidad de vida de la población es mediante la asignación de recursos presupuestales en los programas estratégicos tales como: Mejorar la desnutrición crónica infantil, Mejorar la calidad de la educación básica. Mejorar la dación de servicios a la población. Ya que los programas estratégicos constituyen el instrumento del presupuesto por resultados.</p>	<p>cuya misión es “conducir y promover el desarrollo regional, articulando y definiendo las políticas públicas concertadas orientadas a mejorar el bienestar de la población”. Sostenido en planes operativos y estratégicos, utilizando como instrumento de gestión el presupuesto institucional, dándole un nuevo enfoque a la gestión pública el cual se conoce como presupuesto por resultados – PPR, que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles, con el fin de mejorar la calidad de vida y niveles de bienestar a la población, en ejecución de programas sociales y proyectos de inversión pública.</p>	
--	--	---	--

4.2. Análisis de los Resultados

4.2.1. Respecto al Objetivo específico 1

Describir los mecanismos de control interno en la ejecución presupuestal y su impacto en los resultados de gestión de los gobiernos regionales del Perú.

El análisis de los resultados en la investigación, corresponde a los antecedentes considerados a nivel nacional:

González (2015). Concluyó que, entre el control interno y la ejecución presupuestaria existe una relación directa, que se comprueba con los resultados empíricos, que afirmaron sobre la aplicación de los principios regulatorios del Sistema Nacional de Presupuesto. Esto indica que un sistema automatizado de Presupuesto facilita el control y la evaluación en cuanto al cumplimiento de la planificación, acorde con las funciones de las municipalidades.

Martínez (2014). Concluyó que, los presupuestos no se llegan a ejecutar en un 100% debido a que por falta de control, estos no se realizan debidamente provocando un desbalance de ingresos y egresos.

Prieto (2012). Concluyó que la aplicación del Presupuesto por resultados en las municipalidades del Perú mejora la calidad del gasto público ya que ellos son destinados a favorecer los niveles de vida de la población.

La manera como mejorar la calidad de vida de la población es mediante la asignación de recursos presupuestales en los programas estratégicos tales como: Mejorar la desnutrición crónica infantil, Mejorar la calidad de la educación básica. Mejorar la dación de servicios a la población. Ya que los programas estratégicos constituyen el instrumento del presupuesto por resultados.

4.2.2. Respecto al Objetivo específico 2

Describir los mecanismos de control interno en la ejecución presupuestal y su impacto en los resultados de gestión de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, año 2015.

Actualmente en nuestro país, los gobiernos regionales para la sociedad son sinónimo de corrupción, malversaciones de fondos, burocracia, ineficiencia en las operaciones, esto conlleva a que haya desconfianza e indiferencia en la población.

Esta problemática ha conducido al estado a preocuparse por el prestigio de los gobiernos regionales y para ello se han establecido reformas para mejorar su sistema de control, sin embargo aun así existen deficiencias en su cumplimiento.

Para ello, la Sede Central del GRP, monitorea las actividades y/o procedimientos de control, lo cual se constituye en una práctica llevada a cabo por la gerencia regional, incidiendo favorablemente en la gestión, toda vez que estas medidas ayudan a corregir problemas, deficiencias, procedimientos no apropiados, entre otros; pero que finalmente, optimizan la administración y el servicio a favor de la comunidad.

A continuación, se mencionan los principales mecanismos de control interno que intervienen en la ejecución financiera – presupuestal de la entidad:

a. Aplicación del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP en la Sede Central del Gobierno Regional Piura.

El Sistema Integrado de Administración Financiera, es un aplicativo informático que integra las funciones financieras y tecnologías clave para promover con eficiencia y seguridad de los datos y la generación de informes financieros - presupuestales.

El uso y aplicación de sistemas informáticos en la Sede Central ayudan a automatizar los procedimientos administrativos necesarios para el registro de información, correspondiente a los fondos públicos recaudados y ejecutados en el cumplimiento de los objetivos del sector público. De tal forma, que el SIAF ayuda a viabilizar el sistema de presupuesto, tesorería e información contable – financiera, dando como

resultado la generación de reportes fehacientes, seguros y transparentes a la gestión de los recursos públicos.

EL SIAF es un sistema de ejecución, no de formulación presupuestal ni de asignaciones (trimestral y mensual), que es otro sistema. Sí toma como referencia estricta el marco presupuestal.

El registro, al nivel de las UEs, está organizado en 2 partes: - **Registro Administrativo** (Fases Compromiso, Devengado, Girado) y **Registro Contable** (contabilización de las Fases así como Notas Contables).

Dada la importancia que tiene el SIAF para las entidades públicas, lo cual permite promover:

- El orden en los procedimientos administrativos
- La eficiencia en el uso de recursos públicos
- La rendición de cuentas oportuna
- La transparencia en la ejecución del gasto público

Además, permite:

- Ordenar la gestión administrativa de las entidades
- Estandarizar y consolidar el proceso contable
- Emisión de reportes internos y externos (entidad y entes rectores)
- Preservar una base de datos que sirve de respaldo de la información

Todo esto se respalda en la Ley Marco del SAFI N° 28112 que en su Art. 10 precisa que, el SIAF-SP constituye el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la Administración Financiera del Sector Público, cuyo funcionamiento y operatividad se desarrolla en el marco de la normatividad aprobada por los órganos rectores.

b. Manejo de los instrumentos de gestión en la Sede Central del Gobierno Regional de Piura

Son de importancia los instrumentos de gestión de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, porque nos permite determinar los procedimientos, funciones

específicas, responsabilidades, autoridad y requisitos de los cargos a los funcionarios y servidores públicos dentro de la estructura orgánica del Gobierno Regional Piura.

Entre los principales instrumentos de gestión con que cuenta la Sede Central del Gobierno Regional Piura, a través de su área de desarrollo institucional tenemos:

C.A.P - Cuadro de Asignación de Personal (aprobado con Ordenanza Regional N° 282 - 2014 / G.R.P-CR)

R.O.F - Reglamento de Organización y Funciones (actualizado con ordenanza regional N° 333 -2015/GRP-CR)

T.U.P.A - Texto Único de Procedimientos Administrativos (aprobado con Ordenanza Regional N° 270 - 2013/GRP-CR)

P.A.P - Presupuesto Analítico de Personal (aprobado R.E.R N° 504-2014/GRP-PR)

M.O.F - Manual de Organización y Funciones (aprobado con RER N° 893-2007/G.R.P-PR)

M.A.P.R.O - Manual de Procedimientos Administrativos de los Órganos de la sede central del Gobierno Regional Piura, (aprobado con R.E.R N° 189-2007/G.R.P-PR)

P.E.D.R.C - Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado (incluye los P.O.I y P.E.I) (aprobado con Ordenanza Regional N° 262 - 2013/GRP-CR)

En la Sede Central del Gobierno Regional Piura, se parte de un diagnóstico que permite tener un enfoque de lo que es la gestión pública. Los mismos que deben estar alineados con el plan estratégico de desarrollo regional concertado.

Asimismo, sobre la base de instrumentos de gestión, se define y valida los indicadores del producto asociados a los resultados. Luego se utiliza la plataforma web de sistema de información regional como un medio de seguimiento al desempeño y para promocionar sus servicios y finalmente hacer una retroalimentación al proceso.

c. Implementación de aplicaciones informáticas - SIAF WEB en la Sede Central del Gobierno Regional Piura.

Para el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en la gestión pública, la Sede Central considera de mucha importancia la aplicación de nuevas herramientas web de apoyo informático, desarrollado por la Dirección General de Tecnologías de

la Información - DGTI para las unidades ejecutoras y Entidades usuarias de la contabilidad pública, tomando como base la Ley General N° 28708 del Sistema Nacional de Contabilidad, directivas y disposiciones vigentes, para su implementación en las entidades del sector público a nivel nacional comprendidas en la aplicación del módulo SIAF.

Para la presentación de información del cierre contable mensual, trimestral, semestral y anual, se realizará a través de los siguientes aplicativos y/o módulos web:

1. Módulo Contable Financiero y Presupuestal: Aplicativo de cierre contable - presupuestal en web, su acceso es en calidad de pliego y unidades ejecutoras. El aplicativo web, no le va permitir cerrar si en caso existe descuadre en la conciliación de operaciones SIAF para el caso de las entidades que usan SIAF-SP, acceso: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafwebcontapp/>.

2. Módulo de Transferencias Financieras - cierre contable: Aplicativo para el registro de transferencias financieras entre las entidades del estado, gobierno nacional, regional y local, organismos descentralizados, entidades captadoras, entre otros, acceso: <http://apps3.mineco.gob.pe/appCont/index.jsp>

3. Módulo de Conciliación de Operaciones a través del SIAF (Cliente): Aplicable solo para las entidades que usan el SIAF-SP como las unidades ejecutoras del gobierno nacional, Regional y local, según el comunicado N° 007, previamente las entidades deben ejecutar los diversos procesos de conciliación de información entre la data del Cliente (Entidad) versus la data central del MEF (Oracle).

4. Módulo de Saldos de Fondos Públicos: Diseñado para el registro y presentación de los saldos de fondos públicos existentes al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal en las instituciones del sistema financiero y no financiero de las entidades del sector público, indicando la fte de fto y la entidad depositaria correspondiente, acceso: <http://apps2.mef.gob.pe/appsafop/index.jsp>.

Todo esto se respalda en la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

d. Aplicación de procedimientos de control interno en la Sede Central del Gobierno Regional Piura.

Asimismo, para un mejor funcionamiento administrativo y dando cumplimiento a la normatividad legal, la entidad aplica diversos procedimientos de control con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo, los mismos que contribuyen a mejorar el ordenamiento administrativo y evitar deficiencias en el proceso de la información, para ello se aplican los siguientes:

1. Área de Tesorería: comprende los siguientes procedimientos:

- ✓ *Captación, registro y consolidación de ingreso de la Sede Central del Gobierno Regional Piura;* finalidad es captar, registrar y distribuir adecuadamente los fondos públicos según fuente de financiamiento, código y clasificador de ingresos, los mismos que son efectivamente captados y previamente han sido sustentados en la fase de determinación.
- ✓ *Conciliar Cuenta de Enlace del Pliego con el Tesoro Público;* finalidad es concordar con la Dirección General del Tesoro Público el movimiento de fondos de sub cuentas corrientes del tesoro público, cheques pagados, fondos por saldos no ejecutados, así como pagos indebidos.
- ✓ *Conciliar Cuentas Bancarias;* finalidad es conciliar los saldos de las cuentas corrientes según libros bancos y estados de cuentas corrientes bancarias.
- ✓ *Pago de Tributos y Leyes Sociales;* finalidad es cumplir con las obligaciones sociales y previsionales de los trabajadores ante SUNAT, ESSALUD, SNP, AFPs y Otros.
- ✓ *Giro de Cheques;* finalidad es girar cheques a los proveedores de la Sede del Gobierno Regional Piura, en concordancia con la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería.

2. Área de Contabilidad: comprende los siguientes procedimientos:

- ✓ *Elaborar el Balance de Comprobación de la Sede Piura del Gobierno Regional Piura;* finalidad es acumulación de las operaciones contables de la entidad, para

registrar los asientos de regularización patrimonial, determinación de los resultados del Ejercicio y determinar los asientos de cierre contable.

- ✓ *Elaborar Estados Financieros*; finalidad es demostrar los activos, pasivos, patrimonio y la gestión operativa de la entidad para su incorporación a la Cuenta General de la República.
- ✓ *Integración de Información Contable - Presupuestal de Unidades Ejecutoras confortantes del Pliego Presupuestal GRP*; finalidad es presentar a la Contaduría Pública de la Nación los Estados financieros y presupuestales de cada unidad ejecutora, previa revisión, conformidad y consolidación a nivel Pliego.
- ✓ *Emitir Reportes de Ejecución Presupuestal*; finalidad es que las unidades orgánicas responsables de la ejecución de sus gastos, tengan conocimiento de los saldos disponibles para futuras afectaciones.

3. Área de Abastecimientos, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial: comprende los siguientes procedimientos:

- ✓ *Elaboración y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC)*; finalidad es prever en forma racional y sistemática la satisfacción de necesidades de bienes y servicios de las unidades orgánicas que conforman la Sede del Gobierno Regional Piura, en función a los objetivos y disponibilidad presupuestal de la entidad, dentro de un ejercicio económico.
- ✓ *Inventario Físico de Almacén y conciliación con Movimiento Kárdex y Estados Financieros*; finalidad es la verificación y control de la existencia real del stock de almacén y conciliación con el movimiento Kárdex y las cuentas de los estados financieros.

4. Área de Infraestructura: comprende los siguientes procedimientos:

- ✓ Planificación de las contrataciones para la ejecución de obras y servicios de supervisión.
- ✓ Verificar la disponibilidad de las partidas presupuestales para la ejecución del PAAC.
- ✓ Comprobar los requerimientos de adquisiciones y contrataciones de las áreas usuarias.

- ✓ Verificación de la designación de la dependencia responsable de planificar y efectuar los procesos de contrataciones.
- ✓ Verificar la consistencia de los Expedientes Técnicos para la ejecución de las Obras públicas.
- ✓ Comprobar la adecuada elaboración y aprobación de las bases de los procesos de selección.
- ✓ Verificación de la convocatoria y difusión de los procesos de selección.
- ✓ Constatación del adecuado otorgamiento y difusión de la buena pro.
- ✓ Revisar los términos del contrato y suscripción para la adjudicación de las obras. Verificar el cumplimiento de los adelantos directos (en efectivo) y materiales, así como las valorizaciones según las cláusulas de las bases o contrato.
- ✓ Verificar el contenido del cuaderno de obra.

5. Área de Recursos Humanos: comprende los siguientes procedimientos:

- ✓ *Elaborar la Planilla Única de Pago y abono de remuneraciones;* finalidad es efectivizar el pago de remuneraciones y pensiones del personal de la Sede Central del Gobierno Regional Piura.
- ✓ *Elaborar Planillas de pago de Aportes Previsionales;* finalidad es cumplir con alcanzar al Sistema Privado de Pensiones (AFP) la nómina de los trabajadores en los cronogramas establecidos.
- ✓ *Elaborar y aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP);* finalidad es acreditar documento técnico de gestión que contiene el presupuesto para los servicios específicos.

6. Área de Presupuesto: comprende los siguientes procedimientos:

- ✓ *Programación y formulación del presupuesto institucional;* finalidad es la programación y formulación del presupuesto institucional correspondiente al año fiscal siguiente, y así definir la estructura funcional programática hasta el nivel de componentes y metas, con el fin de lograr los objetivos del proyecto y del Pliego en el corto plazo.
- ✓ *Elaboración y Evaluación del Plan Operativo Institucional;* finalidad es la elaboración y evaluación del Plan Operativo Institucional en la ejecución y seguimiento de las metas programadas de un determinado ejercicio fiscal.

- ✓ *Evaluación Presupuestaria; finalidad es la evaluación presupuestaria tanto física como financiera del presupuesto, la cual indicará el comportamiento de los Ingresos, utilización de los recursos presupuestales y cumplimiento de metas presupuestarias.*
- ✓ *Cierre y Conciliación; finalidad es efectuar el cierre y conciliación del marco y ejecución presupuestal, compatibilizando los presupuestos de ingresos y gastos con lo ejecutado, efectuando modificaciones presupuestarias de cierre.*

Todo esto se respalda en la Ley N° 28716 de Control Interno de las entidades del Estado, que en su art. 1°, precisa que, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

e. Con respecto a la Ejecución Presupuestal en la Sede Central del Gobierno Regional Piura.

En la Sede Central del Gobierno Regional Piura, al igual que en la mayoría de las regiones, existe un nivel de ejecución presupuestaria normal, con nivel de aceptación en la administración pública, siendo cuestionada en algunas oportunidades por los saldos no ejecutados al finalizar el ejercicio.

Actualmente, el ordenamiento administrativo establece los procedimientos que deben seguir los procesos de contratación de bienes y servicios, así como la ejecución de obras públicas. Los retrasos burocráticos producidos por el entorno socio-político donde la variable administrativa es la más significativa, para iniciar el proceso de contratación debe contarse con el expediente elaborado, conteniendo todos los requisitos y formalidades que el trámite amerita, siguiendo los procedimientos y lineamientos de los entes rectores, al igual sucede con la ejecución de inversiones de gran magnitud. Por ejemplo, la contratación de una obra grande demanda tres meses, entre su convocatoria y adjudicación.

En los gobiernos regionales, la ejecución del gasto público siempre ha tenido problemas en cuanto a su eficiencia, esto se atribuye en gran medida a los excesivos niveles de centralización que impone el gobierno central, que no permite ejecutar lo que está escrito en el Plan Operativo Institucional.

Por lo expuesto, concluimos que la ejecución presupuestaria en inversión pública en los gobiernos regionales es moderada, a diferencia del gasto corriente que se ejecuta en su totalidad, o también denominado gasto de funcionamiento, por tanto existe una razonable ejecución presupuestal a nivel general.

Todo esto se respalda en la Ley de Presupuesto N° 28411 que en su Art. 25 precisa, que la ejecución presupuestaria está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho período se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los Presupuestos.

f. Con respecto al cumplimiento de metas del Presupuesto por Resultados – PpR en la Sede Central del Gobierno Regional Piura.

La aplicación del Presupuesto por resultados en las entidades del sector público, contribuye a mejorar la calidad del gasto público ya que son destinados a favorecer los niveles de vida de la población.

La Sede Central del Gobierno Regional Piura, ha implementado programas de desarrollo a fin de mejorar la calidad de vida de la población mediante la asignación de recursos presupuestales en programas estratégicos de infraestructura, ambientales, salud y saneamiento, sociales, culturales, productivos, de seguridad, etc., así como la dación de servicios en bienestar a la población, los cuales constituyen ejes de desarrollo y estratégicos en la perspectiva de superar progresivamente la corrupción, pobreza extrema, el analfabetismo, la inseguridad ciudadana, en emergencias sanitarias, la contaminación ambiental e incorporar proyectos de promoción del desarrollo económico.

El Presupuesto por Resultados (PpR), se ha venido implementando de manera progresiva a través de los programas presupuestales, acciones de seguimiento a

través de indicadores de desempeño, evaluaciones e incentivos a la gestión, entre otros instrumentos que determine el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en colaboración con las demás sistemas administrativos del Estado.

Todo esto se respalda en la ley de Presupuesto N° 28411 en el Título III, “Normas Complementarias para la Gestión Presupuestaria”, que en su art. 79 precisa que, Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas.

4.2.3. Respecto al Objetivo específico 3

Realizar el análisis comparativo entre los mecanismos de control interno en la ejecución presupuestal y su impacto en los resultados de gestión de los gobiernos regionales del Perú y de la sede central del gobierno regional Piura, año 2015.

Se demuestra las coincidencias y no coincidencias de la investigación:

a) Gonzáles (2015). Manifestó que entre el control interno y la ejecución presupuestaria existe una relación directa, que se comprueba con los resultados empíricos, que afirmaron sobre la aplicación de los principios regulatorios del Sistema Nacional de Presupuesto. Esto indica que un sistema automatizado de Presupuesto facilita el control y la evaluación en cuanto al cumplimiento de la planificación, acorde con las funciones de las municipalidades. Lo que **coincide** con la Sede Central del Gobierno Regional Piura, es que se aplican mecanismos y/o procedimientos de control interno los mismos que han contribuido a cumplir con los objetivos para el ejercicio 2015, aplicando la normatividad vigente que rige para el sector público en las operaciones financieras - presupuestales, a fin de brindar calidad en los servicios públicos que presta.

b) Martínez (2014). Preciso que, los presupuestos no se llegan a ejecutar en un 100% debido a que por falta de control, estos no se realizan debidamente provocando un desbalance de ingresos y egresos. Lo que **coincide** con la Sede Central del Gobierno Regional Piura, que la ejecución presupuestal que se encuentra con un nivel de aceptación normal, significando siguiendo las reglas de gestión y control respectivamente, contribuyendo al desarrollo social de nuestra región. Sin embargo la ejecución no se realizó al 100% debido principalmente a las restricciones de la normatividad para ejecutar los saldos presupuestarios al finalizar el ejercicio fiscal. Por otro lado es necesario resaltar que siempre las administraciones de turno toman, las decisiones en base a compromisos políticos, situación que retrasa la correcta distribución del gasto público, otras veces los equipos técnicos no contribuyen a encaminar la gestión, retrasando de alguna manera la ejecución del gasto en la Sede Central del Gobierno Regional Piura.

c) Prieto (2012). Concluyó que la aplicación del Presupuesto por resultados en las municipalidades del Perú mejora la calidad del gasto público ya que ellos son destinados a favorecer los niveles de vida de la población.

La manera como mejorar la calidad de vida de la población es mediante la asignación de recursos presupuestales en los programas estratégicos tales como: Mejorar la desnutrición crónica infantil, Mejorar la calidad de la educación básica. Mejorar la dación de servicios a la población. Ya que los programas estratégicos constituyen el instrumento del presupuesto por resultados. Lo que **coincide** con la Sede Central del Gobierno Regional Piura, es que para lograr una gestión eficaz orientada a resultados en bienestar de la población, es necesario cumplir con lo programado en los planes operativos y estratégicos, utilizando como instrumento de gestión el presupuesto institucional, dándole un nuevo enfoque a la gestión pública el cual se conoce como presupuesto por resultados – PPR, en ejecución de programas sociales y proyectos de inversión pública en el sector infraestructura, ambiental, salud y saneamiento, sociales, culturales, productivos, de seguridad, etc., con el afán de superar progresivamente la corrupción, pobreza extrema, el analfabetismo, la inseguridad ciudadana, en emergencias sanitarias, la contaminación ambiental e incorporar proyectos de promoción del desarrollo económico.

V. CONCLUSIONES

5.1. Conclusiones

5.1.1. Respecto al Objetivo específico 1

a) Concluyó que, es de importancia el control interno y la ejecución presupuestaria existe una relación directa, que se comprueba con los resultados empíricos, que afirmaron sobre la aplicación de los principios regulatorios del Sistema Nacional de Presupuesto. Esto indica que un sistema automatizado de Presupuesto facilita el control y la evaluación en cuanto al cumplimiento de la planificación, acorde con las funciones de las municipalidades. **Gonzáles (2015).**

b) Concluyó que, la deficiente capacidad de ejecución y decisión y acondicionamiento de los dispositivos legales por parte de los gobiernos de turno hace que, los presupuestos no se lleguen a ejecutar en un 100% debido a que por falta de control, estos no se realizan debidamente provocando un desbalance de ingresos y egresos. **Martínez (2014).**

c) Concluyó que, la aplicación del Presupuesto por resultados en las municipalidades del Perú mejora la calidad del gasto público ya que ellos son destinados a favorecer los niveles de vida de la población.

La manera como mejorar la calidad de vida de la población es mediante la asignación de recursos presupuestales en los programas estratégicos tales como: Mejorar la desnutrición crónica infantil, Mejorar la calidad de la educación básica. Mejorar la dación de servicios a la población. Ya que los programas estratégicos constituyen el instrumento del presupuesto por resultados. **Prieto (2012).**

5.1.2. Respecto al Objetivo específico 2

a) Según la investigación se concluye que en la Sede Central del Gobierno Regional Piura, se han aplicado mecanismos y/o procedimientos de control interno los mismos que han contribuido a cumplir con los objetivos durante el ejercicio 2015, destacando la aplicación del SIAF_SP como herramienta importante para la gestión ejecución financiera-presupuestal, uso de aplicaciones web para la presentación de información a los entes rectores, manejo de instrumentos de gestión; asimismo los procedimientos utilizados: arqueos de caja , conciliaciones bancarias y giro de cheques (área de tesorería), control de personal y pago de planillas (área de recursos humanos), inventarios de bienes (área de patrimonio), elaboración, ejecución y evaluación del plan de adquisiciones y contrataciones (área de abastecimientos), registro y contabilización (área de contabilidad).

b) La aplicación de actividades y procedimientos de control interno en la Sede Central del Gobierno Regional Piura en forma previa, concurrente, van a permitir realizar los correctivos al proceso de ejecución presupuestal, los mismos que van a concretarse en la mejora de la gestión y el alcance de los objetivos institucionales.

c) La evaluación de los instrumentos de gestión, documentos sustentatorios y otras fuentes evidenciales, facilitaron la obtención de información fidedigna del proceso de ejecución presupuestal en la Sede Central del Gobierno Regional Piura; concretándose en la optimización de los recursos, en beneficio de los colaboradores y especialmente la población.

d) En cuanto al nivel de ejecución presupuestal en la Sede Central Piura esta se encuentra en un nivel de aceptación del 93%, significando que hubo efectividad en la ejecución presupuestal, siguiendo las reglas de gestión y control correspondiente, motivo por el cual la ejecución no alcanzó el 100% debido a las restricciones de la normatividad para ejecutar los saldos presupuestarios al cierre del ejercicio; siendo el **PIA** de S/. 195'809,152 culminándose con el **PIM** de S/. 309'387,937, y una **Ejecución** de S/. 201'085,402, existiendo un saldo no ejecutado de S/. 108'302,535, que incluye el saldo de balance de la UE 1356 Institutos Superiores en la fte de fto Recursos Determinados rubro canon y sobre canon por S/. 88'000,000.

e) En relación a los mecanismos de control interno en la ejecución presupuestal del año 2015, tuvo un impacto positivo en el aspecto económico y social, en la implementación de programas de desarrollo en la Sede Central del Gobierno Regional Piura, contribuyó a mejorar la calidad de vida de la población mediante la asignación de recursos presupuestales en programas estratégicos de infraestructura, ambientales, salud y saneamiento, sociales, educativos, culturales, productivos, de seguridad, etc. (**ver anexo 9**), así como la dación de servicios en beneficio de la población, lo cual constituyen ejes de desarrollo y estratégicos en la perspectiva de superar progresivamente la corrupción, pobreza extrema, el analfabetismo, la inseguridad ciudadana, en emergencias sanitarias, la contaminación ambiental e incorporar proyectos de promoción del desarrollo económico (**ver anexo 10**).

5.1.3. Respecto al Objetivo específico 3

a) Gonzáles (2015). Preciso que es de importancia el control interno y la ejecución presupuestaria existe una relación directa, que se comprueba con los resultados empíricos, que afirmaron sobre la aplicación de los principios regulatorios del Sistema Nacional de Presupuesto. Esto indica que un sistema automatizado de Presupuesto facilita el control y la evaluación en cuanto al cumplimiento de la planificación, acorde con las funciones de las municipalidades. Lo que **coincide** con la Sede Central del Gobierno Regional Piura es que, se aplican mecanismos y procedimientos de control interno los mismos que han contribuido a cumplir con los objetivos para el ejercicio 2015, cumpliendo con la normatividad vigente que rige para el sector público en las operaciones financieras - presupuestales, a fin de brindar calidad en los servicios públicos que presta.

b) Martínez (2014). Preciso que, los presupuestos no se llegan a ejecutar en un 100% debido a que por falta de control, estos no se realizan debidamente provocando un desbalance de ingresos y egresos. Lo que **coincide** con la Sede Central del Gobierno Regional Piura que a pesar de tener los recursos suficientes y necesarios; sin embargo, la capacidad de ejecución del gasto ha sido aceptable y enmarcada en

las disposiciones normativas vigentes, demostrando los funcionarios capacidad de gestión, significando que hubo efectividad en la ejecución al seguir las reglas de gestión y control respectivamente, evidenciando que quienes administraron la entidad orientaron los presupuestos de manera correcta, contribuyendo al desarrollo social de nuestra región. Sin embargo, la ejecución no se realizó al 100% debido a las restricciones de la normatividad para ejecutar los saldos presupuestarios al finalizar el ejercicio fiscal. Es necesario resaltar que siempre las administraciones de turno toman, las decisiones en base a compromisos políticos asumidos, situación que retrasa la correcta distribución del gasto público, otras veces los equipos técnicos no contribuyen a encaminar la gestión, retrasando de alguna manera la ejecución de los recursos en la Sede Central del Gobierno Regional Piura.

d) Prieto (2012). Preciso que, la aplicación del Presupuesto por resultados en las municipalidades del Perú mejora la calidad del gasto público ya que ellos son destinados a favorecer los niveles de vida de la población.

La manera como mejorar la calidad de vida de la población es mediante la asignación de recursos presupuestales en los programas estratégicos tales como: Mejorar la desnutrición crónica infantil, Mejorar la calidad de la educación básica. Mejorar la dación de servicios a la población. Ya que los programas estratégicos constituyen el instrumento del presupuesto por resultados. Lo que **coincide** con la Sede Central del Gobierno Regional Piura es que se han implementado programas de desarrollo, que han contribuido a mejorar la calidad de vida de la población mediante la asignación de recursos presupuestales en programas estratégicos de infraestructura, ambientales, salud y saneamiento, sociales, educativos, culturales, productivos, de seguridad, etc., así como la dación de servicios en beneficio de la población, los cuales constituyen ejes de desarrollo y estratégicos con el afán de superar progresivamente la corrupción, pobreza extrema, el analfabetismo, la inseguridad ciudadana, en emergencias sanitarias, la contaminación ambiental e incorporar proyectos de promoción del desarrollo económico.

VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

6.1. Referencias bibliográficas

Campos, C. (2003). En su tesis “*Los Procesos de control interno en el departamento de ejecución presupuestal de una institución del estado*”, para optar el grado académico de magister en Contabilidad con mención en Auditoría Superior. Lima 2003: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Chumacero (2014). En su tesis “*Factores de la ejecución presupuestal del gasto de la Municipalidad Distrital de Frías, 2011 – 2013*”, para obtener el grado académico de magister en gestión pública en la Escuela de Postgrado. Piura 2014: Universidad César Vallejo-filial Piura.

Contraloría General de la República, aprueba el *Marco Conceptual de Control Interno* en Agosto 2014, recuperado de: http://ww2.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/institucional/sistema_de_control_interno/Marco_Conceptual_SCI.pdf

Crispín, W. (2013). En su plan de tesis “*Control Interno Gubernamental y la eficiente Ejecución Presupuestal del Gobierno Regional de Huancavelica*”. Para optar el postgrado con mención en auditoría integral. Huancayo 2013: Universidad Nacional del Centro del Perú - Unidad de Postgrado, recuperado de: <https://issuu.com/wicrisllan/docs/proyecto-tesis-maestria>

Diario el Correo (2015). En su artículo digital titulado “*Demora en licitaciones genera baja ejecución presupuestal*”, publicado el día 28 de Septiembre del 2015, recuperado de <http://diariocorreo.pe/edicion/piura/piura-demora-en-licitaciones-genera-baja-ejecucion-presupuestal-621254/>

Diario Oficial El Peruano (2006). La Contraloría General de la República emite la Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, publicada el 03/11/2006, que aprueba las Normas de Control Interno para las entidades del estado, recuperada de http://controlinterno.concytec.gob.pe/images/stories/2012/normatividad/RCG_320_2006_CG.pdf

Giménez, L. (2009). En su tesis “*Un análisis sobre control público y desempeño gubernamental en argentina con mención al caso de la provincia de Mendoza*”, para optar el grado de magister en Finanzas Públicas. Argentina 2009: Universidad Nacional de Cuyo.

Hemeryth, F. & Sánchez, J. (2013). En su tesis “*Implementación de un Sistema de Control Interno Operativo en los Almacenes, para mejorar la gestión de inventarios de la Constructora A&A s.a.c. de la ciudad de Trujillo – 2013*”, para obtener el título profesional de Contador Público y Licenciado en Administración. Trujillo 2013: Universidad Privada Antenor Orrego.

Leiva, D. & Soto, H. (2015). En su publicación “*Control Interno como herramienta para una gestión pública eficiente y prevención de irregularidades*”, sobre Propuestas de políticas para los gobiernos regionales 2015-2018.

Martínez, J. (2014). En su tesis “*Deficiencias de control interno en el proceso de ejecución presupuestal en los hospitales del Perú – 2012*”, para optar el título de Contador Público. Ayacucho 2014: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote

Ministerio de Economía y Finanzas (s.f.). *Gestión por Resultados*, recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/gestion%20por%20resultados.swf

Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). <https://www.mef.gob.pe/>

Nieto, D. (2014). En su tesis “*El Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP y la Gestión Financiera/Presupuestal en el Sector Público en el Perú y Latinoamérica-periodo 2011-2013*”, para optar el grado de Doctor en Contabilidad y Finanzas. Lima 2014: Universidad de San Martín de Porres.

Normas de Control Interno. (s.f.). Obtenido de <http://aeropuertoquito.com/wp-content/uploads/2013/01/Normas-Control-Interno.pdf>

Páez, J. (2013). En su tesis “*Estrategias que permiten optimizar la ejecución del presupuesto asignado al ministerio de defensa*”, para optar al grado de

Especialización en Finanzas y Administración Pública. Bogotá 2013: Universidad Militar Nueva Granada.

Portal Web de la Contraloría General de la República, www.contraloria.gob.pe

Portal Web ACFi – Auditores, Contadores y Consultores Financieros (s.f.). Publica sobre el control interno y sus elementos, recuperado de: <http://www.auditoresycontadores.com/contabilidad/61-que-es-el-control-interno-y-cuales-son-los-elementos>

Prieto, M. (2012). En su tesis sobre *“Influencia de la gestión del presupuesto por resultados en la calidad del gasto en las Municipalidades del Perú (2006-2010) - Caso: Lima, Junín y Ancash”*, para optar el Grado Académico de Doctor en Contabilidad y Finanzas. Lima 2012: Universidad San Martín de Porres.

Ramos, C. (2014). En su tesis *“El control interno propicia un mejoramiento en el proceso de ejecución de gasto presupuestal en el gobierno regional de Ayacucho - 2013”*, para optar el título de Contador Público. Ayacucho 2014: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Rosales, J. (2014). En su tesis de grado *“El órgano de control institucional y su incidencia en la ejecución de gasto en la municipalidad provincial de Huaura-Huacho períodos: 2012-2013”*, para optar título profesional de contador público. Huacho 2014: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Salas, B. (2011). En su tesis de grado *“Diseño de un manual de control interno en el área financiera del instituto de la niñez y la familia INFA, provincia de Imbabura”*, para la obtención del título de magíster en auditoría de gestión la calidad en Centro Universitario: Ibarra. Ecuador 2011: Universidad Técnica Particular de Loja.

Santa Cruz, F. (2012). En su tesis *“Evaluación de la ejecución presupuestal y su incidencia en el control interno de la municipalidad distrital de San Roque de CUMBAZA Periodo 2011”*, para optar título profesional de contador público. Tarapoto 2012: Universidad Nacional de San Martín.

Sistema Nacional de Control (s.f.). Que aprueba la **Ley 27785** “*Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*”, publicada en el diario oficial El Peruano el 23 de Julio del 2002, recuperada de <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/27785.pdf>

Sistema Nacional de Presupuesto (s.f.). Que aprueba la **Ley 28411** - *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto*, publicada 8 de diciembre 2004, recuperada de: <http://www.vivienda.gob.pe/pmib/documentos/Ley%2028411%20Ley%20Gral%20Sistema%20Nacional%20Presupuesto.pdf>

Yarlequé, E. (2014), En su tesis “Estudio de las Asignaciones Presupuestarias en Educación para la Atención del Servicio Institucional de la Dirección Regional de Educación Piura, Año 2014”, para obtener el grado académico de magister en gestión pública. Piura 2014: Universidad César Vallejo-filial Piura.

LINKOGRAFÍA

http://www.sincelejo-sucre.gov.co/apc-aa-files/66373432636435613966396461306466/Que_es_control_interno.pdf

<http://definición.de/presupuesto-publico>

<http://www.economia48.com/spa/d/control-interno-contable/control-interno-contable.htm>

<http://www.ciesi.org/portal/index.php/eje-tematico/cooperacion-internacional-al-desarrollo/diplomado-internacional-on-line-gestion-para-resultados-en-el-desarrollo>

<http://marcodecontrolinterno.blogspot.pe/2015/05/micil-marco-integrado-de-control.html> - Marco Integrado de Control Interno Latinoamericano (MICIL)

6.2. ANEXOS

Anexo 1

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. DATOS DEL EXPERTO

Nombre y Apellidos : MARIO N. BRIONES MENDOZA
Profesión : PROFESOR
Grado Académico : DOCTOR
Centro Trabajo : DREP - PIURA
DNI : 02888153
N° Matrícula : CPPC 316848

2. RESPONSABLE DE LA INVESTIGACIÓN

DOCENTE TUTOR INVESTIGADOR: Mgtr. CPC. María Fany Martínez Ordinola

3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. OBJETIVO GENERAL:

Describir los mecanismos de control interno en la ejecución presupuestal y su impacto en los resultados de gestión de los gobiernos regionales del Perú y de la Sede Central del Gobierno Regional de Piura, año 2015.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Describir los mecanismos de control interno en la ejecución presupuestal y su impacto en los resultados de gestión de los gobiernos regionales del Perú.
2. Describir los mecanismos de control interno en la ejecución presupuestal y su impacto en los resultados de gestión de la Sede Central del Gobierno Regional de Piura, año 2015.
3. Realizar el análisis comparativo entre los mecanismos de control interno en la ejecución presupuestal y su impacto en los resultados de gestión de los gobiernos regionales del Perú y de la Sede Central del Gobierno Regional de Piura, año 2015.

4. JUICIO DEL EXPERTO RESPECTO AL CUESTIONARIO DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Considera que las dimensiones de las variables están inmersas en el contexto teórico, de forma:

- a) Suficiente () b) Medianamente suficiente () c) Insuficiente ()

4.2. Considera que los indicadores de las variables están inmersos en el contexto teórico, de manera :

- a) Suficiente () b) Medianamente suficiente () c) Insuficiente ()

4.3. Considera que las preguntas del cuestionario miden los indicadores seleccionados por las variables de manera :

- a) Suficiente () b) Medianamente suficiente () c) Insuficiente ()

4.4. El instrumento diseñado mide las variables de manera:

- a) Suficiente () b) Medianamente suficiente () c) Insuficiente ()

4.5. El instrumento diseñado a su juicio es:

- a) Válido () b) No Válido ()

Observaciones: _____

Firma del experto

Ar. Hans Pineros R.

Anexo 2



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CUESTIONARIO

El presente cuestionario forma parte de un trabajo de investigación en contabilidad. Por esta razón solicito a Ud. se sirva responder a las interrogantes que se consignan, el cual me permitirá elaborar mi proyecto de Tesis de pre grado titulado:

LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SU IMPACTO EN LOS RESULTADOS DE GESTIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DEL PERÚ.

CASO: SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, AÑO 2015

Encuestador: Yarlequé Olivares Rogger M.

Fecha: Julio 2016

INSTRUCCIONES: Marcar dentro del paréntesis con una “X” la alternativa correcta (solo una), se les recuerda que esta técnica es anónima, se agradece su participación.

I. DATOS INFORMATIVOS

1. Edad: _____ 2. Sexo: (F) (M)
3. Grado de instrucción:
Secundaria () Superior Tecnológico () Superior Universitario ()

Nº	PREGUNTA	SI	NO
II. DEL CONTROL INTERNO			
1	¿Se aplican mecanismos de control interno en el desempeño de las funciones diarias en la Sede Central del Gobierno Regional Piura?		
2	¿Considerando que la documentación y/o información financiera puede adulterarse? ¿La Sede Central del Gobierno Regional Piura aplica mecanismos de control en la ejecución presupuestal? ¿Cuál?		
3	¿La aplicación de mecanismos de control interno permite un mejor uso de los recursos económicos a fin de evitar gastos y malversación de fondos en la Sede Central del Gobierno Regional Piura?		

4	¿Un buen sistema de control interno garantiza la prudencia y transparencia del proceso de ejecución del gasto en la Sede Central del Gobierno Regional Piura?		
5	¿Los mecanismos de control implementados en la Sede Central del Gobierno Regional Piura en los procesos de adquisiciones y ejecución de proyectos están diseñados en el Manual de Procedimientos?		
6	¿Existe adecuada coordinación entre las áreas administrativas de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, para el fortalecimiento de los mecanismos de control interno?		
7	¿La aplicación de los instrumentos de gestión regional, contribuyen a mejorar los mecanismos de control interno en la Sede Central del Gobierno Regional Piura?		
III. EJECUCION PRESUPUESTAL			
8	¿La gerencia de planificación y presupuesto de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en sus presupuestos?		
9	¿Se cumplen todas las etapas o fases del proceso de ejecución presupuestal en la Sede Central del Gobierno Regional Piura?		
10	¿Se ejecuta al 100% el presupuesto asignado en la Sede Central del Gobierno Regional Piura? ¿Porque? d. No hay suficientes capacidades de ejecución e. Un gran % de las transferencias de recursos están de acuerdo a requisitos normativos de entes rectores (DGPP-DGEP) f. Todas las anteriores		
11	¿El gasto público en la Sede Central del Gobierno Regional Piura, debería ser evaluado por su impacto social o resultados y no por la cantidad que se gasta?		
12	¿El responsable de la oficina de presupuesto, certifica los gastos verificando previamente los siguientes aspectos? a. Que existan saldos presupuestales en las partidas de gasto correspondiente. b. Que el compromiso se relacione con la naturaleza de la específica de gasto.		

	c. Que no se ejecuten gastos cuyas partidas no hayan sido comprometidas previamente de acuerdo con las características de la operación. d. Todas		
13	¿La Sede Central del Gobierno Regional Piura, ejecuta mayor presupuesto en gasto corriente que en gasto de capital?		
14	¿Considera que la Sede Central del Gobierno Regional Piura, cuenta con una adecuada planificación presupuestaria, para cumplir con los objetivos propuestos? ¿Por qué?.....		
15	¿El Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público - SIAF_SP, cuenta con los procedimientos de control para optimizar la ejecución presupuestaria?		
16	¿Actualmente el presupuesto que administra la Sede Central del Gobierno Regional Piura, se destina principalmente para mejorar la calidad de vida de la sociedad?		
17	¿La gestión del presupuesto se orienta a mejorar la calidad de la inversión pública en la Sede Central del Gobierno Regional Piura?		

Gracias por su apoyo en la investigación

Anexo 3

CRONOGRAMA GANTT

I.- ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	Meses / 2016				
	JUN	JUL	AGO	SET	OCT
Recolección de información	X	X			
Trabajo de campo	X	X			
Elaboración del informe de Tesis		X	X	X	
Presentación del Informe de Tesis					X
Presentación de Artículo Científico					X
Empastado de la tesis					X
Sustentación y Defensa de la Tesis					X

II.- PRESUPUESTO

BIENES

Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Precio S/.
Dispositivo USB	01	Unidad	10.00
Papel Bond A4	1/2	Millar	10.00
Laptop	1	Unidad	950.00
TOTAL S/.			970.00

SERVICIOS

Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Precio	
			Unitario	Total
Internet	10	Horas	1.00	10.00
Movilidad	30	Pasajes	4.00	120.00
Fotocopias	100	Unidad	0.10	10.00
Impresiones	500	Unidad	0.10	50.00
Grabación de CD	1	Unidad	1.00	1.00
Empastado	4	Unidad	15.00	60.00
Taller de tesis	1		1,800.00	1,800.00
TOTAL S/.				2,051.00

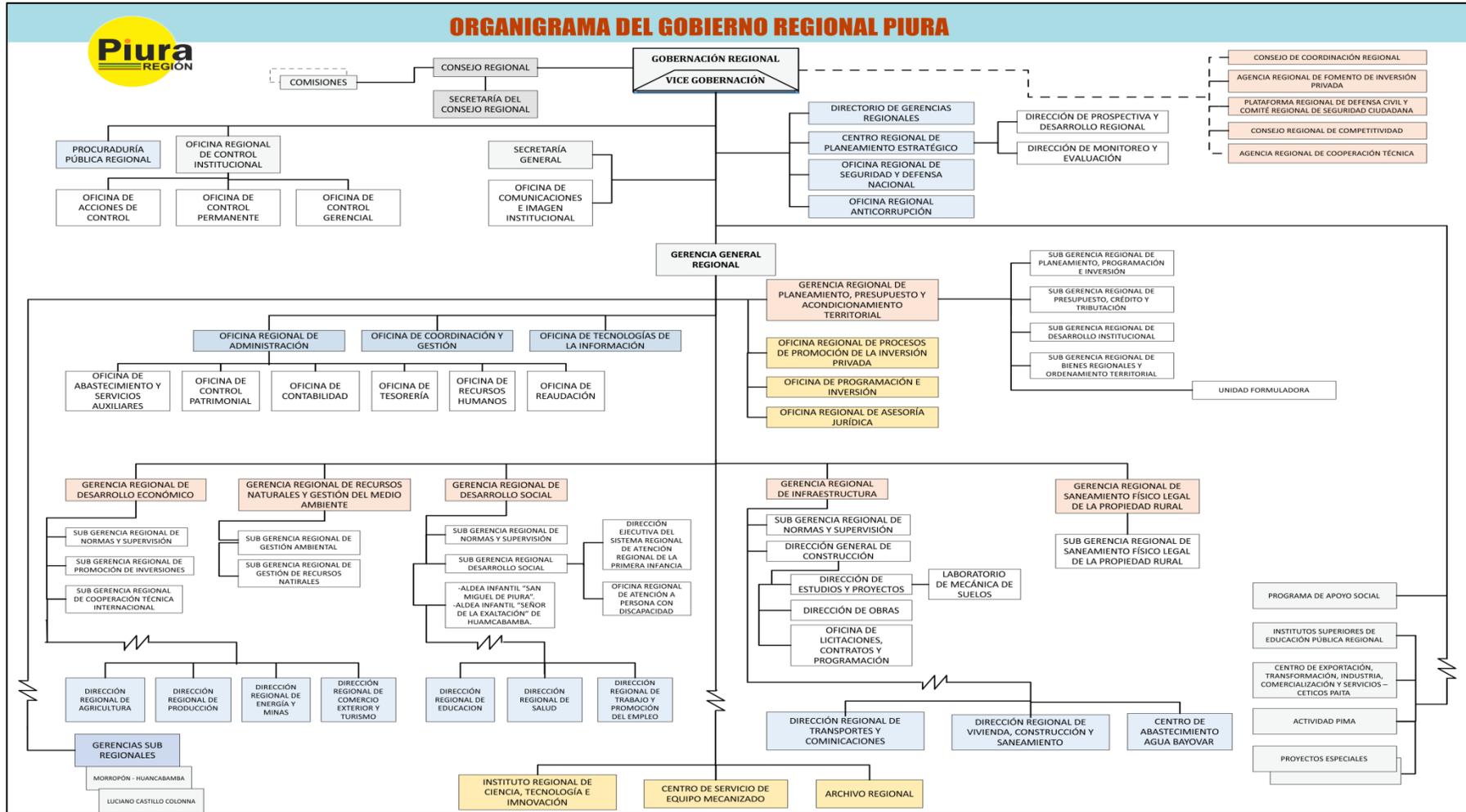
III.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO

RUBRO	IMPORTE
Bienes	970.00
Servicios	2,051.00
TOTAL S/.	3,021.00

IV. FINANCIAMIENTO

Totalmente Autofinanciado por el alumno investigador.

Anexo 4



Fuente: Portal web Gobierno Regional Piura

Anexo 5

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS

EJERCICIO 2015

(EN NUEVOS SOLES)

ENTIDAD : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

EJECUTORA : 001 REGION PIURA-SEDE CENTRAL [000892]

PP1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	
1 RECURSOS ORDINARIOS						
00 RECURSOS ORDINARIOS						
TOTAL RB 00 RECURSOS ORDINARIOS	91,206,417.00	2,001,154.00	14,245,674.00	-	-	107,453,245.00
TOTAL FF 1 RECURSOS ORDINARIOS	91,206,417.00	2,001,154.00	14,245,674.00	-	-	107,453,245.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
INGRESOS CORRIENTES	12,694,444.00	3,110,084.00				15,804,528.00
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	11,199,399.00	3,110,084.00				14,309,483.00
1.5 OTROS INGRESOS	1,495,045.00					1,495,045.00
FINANCIAMIENTO		103,762.00				103,762.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		103,762.00				103,762.00
TOTAL RB 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	12,694,444.00	3,213,846.00	-	-	-	15,908,290.00
TOTAL FF 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	12,694,444.00	3,213,846.00	-	-	-	15,908,290.00
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
FINANCIAMIENTO		11,183,986.00				11,183,986.00
1.8 ENDEUDAMIENTO		10,988,208.00				10,988,208.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		195,778.00				195,778.00
TOTAL RB 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE	-	11,183,986.00	-	-	-	11,183,986.00
TOTAL FF 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	-	11,183,986.00	-	-	-	11,183,986.00
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
DONACIONES		2,732,562.00				2,732,562.00
TRANSFERENCIAS		1,979,898.00				1,979,898.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,979,898.00				1,979,898.00
FINANCIAMIENTO		752,664.00				752,664.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		752,664.00				752,664.00
TRANSFERENCIAS		35,973,083.00				35,973,083.00
TRANSFERENCIAS		35,709,099.00				35,709,099.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		35,709,099.00				35,709,099.00
FINANCIAMIENTO		263,984.00				263,984.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		263,984.00				263,984.00
TOTAL RB 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	38,705,645.00	-	-	-	38,705,645.00
TOTAL FF 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	38,705,645.00	-	-	-	38,705,645.00
5 RECURSOS DETERMINADOS						
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y TRANSFERENCIAS	91,908,291.00	18,505,507.00	797,000.00		(46,246,598.00)	64,964,200.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	91,908,291.00	18,505,507.00	797,000.00		(46,246,598.00)	64,964,200.00
FINANCIAMIENTO		51,576,196.00				51,576,196.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		51,576,196.00				51,576,196.00
TOTAL RB 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE	91,908,291.00	70,081,703.00	797,000.00	-	(46,246,598.00)	116,540,396.00
TOTAL FF 5 RECURSOS DETERMINADOS	91,908,291.00	70,081,703.00	797,000.00	-	(46,246,598.00)	116,540,396.00
TOTAL GENERAL	195,809,152.00	125,186,334.00	15,042,674.00	-	(46,246,598.00)	289,791,562.00

Fuente: Elaboración propia (con datos del SIAF_SP)

Anexo 6

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS

EJERCICIO 2015

(EN NUEVOS SOLES)

ENTIDAD : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
EJECUTORA : 001 REGION PIURA-SEDE CENTRAL (000892)

PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES	
1 RECURSOS ORDINARIOS							
00 RECURSOS ORDINARIOS							
GASTOS CORRIENTES	40,176,034.00	1,635,083.00	6,614,909.00			(6,789,558.00)	41,636,468.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22,569,777.00		3,734,443.00			(5,156,510.00)	21,147,710.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,981,916.00		1,958,478.00			(2,042,240.00)	6,898,154.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,364,341.00	1,635,083.00	235,581.00			31,441.00	11,266,446.00
2.5 OTROS GASTOS	1,260,000.00		686,407.00			377,751.00	2,324,158.00
GASTOS DE CAPITAL	51,030,383.00	366,071.00	17,170,431.00			(2,750,108.00)	65,816,777.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	51,030,383.00	366,071.00	17,170,431.00			(2,750,108.00)	65,816,777.00
TOTAL RB 00 RECURSOS ORDINARIOS	91,206,417.00	2,001,154.00	23,785,340.00	-	-	(9,539,666.00)	107,453,245.00
TOTAL FF 1 RECURSOS ORDINARIOS	91,206,417.00	2,001,154.00	23,785,340.00	-	-	(9,539,666.00)	107,453,245.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
GASTOS CORRIENTES	11,983,588.00	3,213,846.00				2,380,236.00	17,577,670.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	642,785.00						642,785.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	233,565.00					(94,065.00)	139,500.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,636,778.00	3,213,846.00				2,326,994.00	16,177,618.00
2.5 OTROS GASTOS	470,460.00					147,307.00	617,767.00
GASTOS DE CAPITAL	710,856.00					117,945.00	828,801.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						300,000.00	300,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	710,856.00					(182,055.00)	528,801.00
TOTAL RB 09 RECURSOS DIRECTAMENTE	12,694,444.00	3,213,846.00	-	-	-	2,498,181.00	18,406,471.00
TOTAL FF 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	12,694,444.00	3,213,846.00	-	-	-	2,498,181.00	18,406,471.00
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO							
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE							
GASTOS DE CAPITAL		11,183,986.00					11,183,986.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11,183,986.00					11,183,986.00
TOTAL RB 19 RECURSOS POR OPERACIONES	-	11,183,986.00	-	-	-	-	11,183,986.00
TOTAL FF 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES	-	11,183,986.00	-	-	-	-	11,183,986.00

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS

EJERCICIO 2015

(EN NUEVOS SOLES)

ENTIDAD : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

EJECUTORA : 001 REGION PIURA-SEDE CENTRAL [000892]

PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES	
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
DONACIONES		2,732,562.00					2,732,562.00
GASTOS CORRIENTES		2,177,200.00				(11,200.00)	2,166,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,177,200.00				(11,200.00)	2,166,000.00
GASTOS DE CAPITAL		555,362.00				11,200.00	566,562.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		555,362.00				11,200.00	566,562.00
TRANSFERENCIAS		35,973,083.00					35,973,083.00
GASTOS CORRIENTES		35,823,731.00					35,823,731.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		35,823,731.00					35,823,731.00
GASTOS DE CAPITAL		149,352.00					149,352.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		149,352.00					149,352.00
TOTAL RB 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	38,705,645.00	-	-	-	-	38,705,645.00
TOTAL FF 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	38,705,645.00	-	-	-	-	38,705,645.00
5 RECURSOS DETERMINADOS							
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE							
GASTOS CORRIENTES	28,281,015.00	25,422,804.00	797,000.00		(23,003,840.00)	27,692,811.00	59,189,790.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	28,281,015.00	25,422,804.00	797,000.00		(23,003,840.00)	27,692,811.00	59,189,790.00
GASTOS DE CAPITAL	53,627,276.00	44,658,899.00			(23,242,758.00)	(9,388,828.00)	65,654,589.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	53,627,276.00	44,658,899.00			(23,242,758.00)	(9,388,828.00)	65,654,589.00
SERVICIO DE LA DEUDA	10,000,000.00					(1,205,789.00)	8,794,211.00
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	10,000,000.00					(1,205,789.00)	8,794,211.00
TOTAL RB 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS,	91,908,291.00	70,081,703.00	797,000.00	-	(46,246,598.00)	17,098,194.00	133,638,590.00
TOTAL FF 5 RECURSOS DETERMINADOS	91,908,291.00	70,081,703.00	797,000.00	-	(46,246,598.00)	17,098,194.00	133,638,590.00
TOTAL GENERAL	195,809,152.00	125,186,334.00	24,582,340.00	-	(46,246,598.00)	10,056,709.00	309,387,937.00

Fuente: Elaboración propia (con datos del SIAF_SP)

Anexo 7

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

EJERCICIO 2015
(EN NUEVOS SOLES)

ENTIDAD : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
EJECUTORA : 001 REGION PIURA-SEDE CENTRAL [000892]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	94,319,914.45
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	94,319,914.45	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	94,319,914.45
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	17,834,450.89	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	15,740,923.92
INGRESOS CORRIENTES	17,739,160.95	GASTOS CORRIENTES	15,132,540.20
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	13,520,740.27	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	520,260.63
1.5 OTROS INGRESOS	4,218,420.68	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	130,616.40
FINANCIAMIENTO	95,289.94	2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,900,422.95
1.9 SALDOS DE BALANCE	95,289.94	2.5 OTROS GASTOS	581,240.22
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	17,834,450.89	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	15,740,923.92
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	12,025,176.81	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	10,988,207.04
ENDEUDAMIENTO INTERNO	12,025,176.81	ENDEUDAMIENTO INTERNO	10,988,207.04
FINANCIAMIENTO	12,025,176.81	GASTOS DE CAPITAL	10,988,207.04
1.8 ENDEUDAMIENTO	10,988,207.04	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,988,207.04
1.9 SALDOS DE BALANCE	1,036,969.77		
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	12,025,176.81	TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	10,988,207.04
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	41,088,801.88	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	16,260,806.63
DONACIONES	3,899,844.33	DONACIONES	1,637,477.78
INGRESOS CORRIENTES	400.88	GASTOS CORRIENTES	1,102,717.62
1.5 OTROS INGRESOS	400.88	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,102,717.62
TRANSFERENCIAS	2,854,896.60	GASTOS DE CAPITAL	534,760.16
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,854,896.60	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	534,760.16
FINANCIAMIENTO	1,044,546.85		
1.9 SALDOS DE BALANCE	1,044,546.85		
TRANSFERENCIAS	37,188,957.55	TRANSFERENCIAS	14,623,328.85
INGRESOS CORRIENTES	1,303.19	GASTOS CORRIENTES	14,477,606.72
1.5 OTROS INGRESOS	1,303.19	2.3 BIENES Y SERVICIOS	14,477,606.72
TRANSFERENCIAS	34,708,314.38	GASTOS DE CAPITAL	145,722.13
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	34,708,314.38	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	145,722.13
FINANCIAMIENTO	2,479,339.98		
1.9 SALDOS DE BALANCE	2,479,339.98		
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	41,088,801.88	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	16,260,806.63
5 RECURSOS DETERMINADOS		5 RECURSOS DETERMINADOS	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	149,639,797.77	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	63,775,549.47
INGRESOS CORRIENTES	2,310,499.02	GASTOS CORRIENTES	12,062,122.22
1.5 OTROS INGRESOS	2,310,499.02	2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,062,122.22
TRANSFERENCIAS	69,115,729.01	GASTOS DE CAPITAL	42,919,217.82
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS*	69,115,729.01	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42,919,217.82
FINANCIAMIENTO	78,213,569.74	SERVICIO DE LA DEUDA	8,794,209.43
1.9 SALDOS DE BALANCE	78,213,569.74	2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	8,794,209.43
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	149,639,797.77	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	63,775,549.47
TOTAL GENERAL	314,908,141.80	TOTAL GENERAL	201,085,401.51

Fuente: Elaboración propia (con datos del SIAF_SP)

SALDO BALANCE

Fte Fto	EP - 1 INGRESO	EP - 1 GASTO	SALDO
00 Rec. Ordinarios	-	-	-
09 Rec. Direct. Recaud.	17,834,450.89	(15,740,923.92)	2,093,526.97
19 Rec. Oper. Ofic. Crédito	12,025,176.81	(10,988,207.04)	1,036,969.77
13 Donac. y Transfer.	41,088,801.88	(16,260,806.63)	24,827,995.25
18 Rec. Determ. (CSC)	149,639,797.77	(63,775,549.47)	85,864,248.30
TOTAL PLIEGO	220,588,227.35	(106,765,487.06)	113,822,740.29

Anexo 8

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INGRESOS

Fte Fto	PP - 1 PIM	EP - 1 Ejecución	% Ejecución
00 Rec. Ordinarios	107,453,245	94,319,914.45	29.95
09 Rec. Direct. Recaud.	15,908,290	17,834,450.89	5.66
19 Rec. Oper. Ofic. Crédito	11,183,986	12,025,176.81	3.82
13 Donac. y Transfer.	38,705,645	41,088,801.88	13.05
18 Rec. Determ. (CSC)	116,540,396	149,639,797.77	47.52
TOTAL PLIEGO	289,791,562	314,908,141.80	100.00

GASTOS

Fte Fto	PP - 2 PIM	EP - 1 Ejecución	% Ejecución
00 Rec. Ordinarios	107,453,245	94,319,914.45	46.91
09 Rec. Direct. Recaud.	18,406,471	15,740,923.92	7.83
19 Rec. Oper. Ofic. Crédito	11,183,986	10,988,207.04	5.46
13 Donac. y Transfer.	38,705,645	16,260,806.63	8.09
18 Rec. Determ. (CSC)	133,638,590	63,775,549.47	31.72
TOTAL PLIEGO	309,387,937	201,085,401.51	100.00

Fuente: Elaboración propia (con datos del SIAF_SP)

CONCILIACION

MARCO PRESUPUESTAL						
FTE. FTO	INGRESOS			GASTOS		
	PP-1	BALANCE	DIFERENCIA	PP-2	BALANCE	DIFERENCIA
R.O	-	-	-	107,453,245	107,453,245	-
R.D.R	15,908,290	15,908,290	-	18,406,471	18,406,471	-
R.O.O.C	11,183,986	11,183,986	-	11,183,986	11,183,986	-
D.T	38,705,645	38,705,645	-	38,705,645	38,705,645	-
R.D (csc)	116,540,396	116,540,396	-	133,638,590	133,638,590	-
TOTAL	182,338,317	182,338,317	-	309,387,937	309,387,937	-

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL						
FTE. FTO	INGRESOS			GASTOS		
	EP-1	BALANCE	DIFERENCIA	EP-1	BALANCE	DIFERENCIA
R.O	-	-	-	94,319,914.45	94,319,914.45	-
R.D.R	17,834,450.89	17,834,450.89	-	15,740,923.92	15,740,923.92	-
R.O.O.C	12,025,176.81	12,025,176.81	-	10,988,207.04	10,988,207.04	-
D.T	41,088,801.88	41,088,801.88	-	16,260,806.63	16,260,806.63	-
R.D (csc)	149,639,797.77	149,639,797.77	-	63,775,549.47	63,775,549.47	-
TOTAL	220,588,227.35	220,588,227.35	-	201,085,401.51	201,085,401.51	-

Fuente: Elaboración propia (con datos del SIAF_SP)

Nota: Para realizar el proceso de la conciliación presupuestal, se toma en cuenta lo siguiente:

- Del Presupuesto Institucional de Ingresos (PP1) y Gastos (PP2), se toman los datos de la columna del Presupuesto Institucional Modificado - PIM
- Del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), se toman los datos de la columna ejecución.
- Del Balance de Comprobación, se toman los datos que figuran en las cuentas presupuestales (clase 8).

Anexo 9

CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES Año 2015

UNIDAD EJECUTORA 0892: REGION PIURA-SEDE CENTRAL

N°	Categoría Presupuestal	PIA	PIM	EJECUCIÓN	% Avance
1	0002: SALUD MATERNO NEONATAL	36,287,581	9,216,760	7,229,483	78.4
2	0042: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	11,999	2,476,267	2,265,542	91.5
3	0046: ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL	-	101,892	101,892	100.0
4	0057: CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS REC. NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA	5,680,584	1,126,993	891,218	79.1
5	0061: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	3,116,607	13,756,588	5,646,832	41.0
6	0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	27,109,220	54,330,263	31,195,618	57.4
7	0082: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	-	2,294,609	2,143,480	93.4
8	0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	101,986	4,453,536	4,097,119	92.0
9	0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	25,845,704	25,070,296	19,533,111	77.9
10	0091: INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUC. BASICA REGULAR	-	240,327	240,326	100.0
11	0108: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	-	214,412	63,120	29.4
12	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	73,812,064	169,147,056	103,713,794	61.3
TOTAL		171,965,745	282,428,999	177,121,535	62.7

Fuente: Reporte PI - 1 Módulo de Contabilidad

Anexo 10

CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN POR FUNCIÓN EJERCICIO 2015

GRUPO FUNCION	TOTAL			%
	PIA	PIM	EJECUCIÓN	
SERVICIOS GENERALES	10,082,333.00	37,307,107.00	35,283,502.09	94.58
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA	5,335,333.00	26,967,515.00	25,954,473.26	96.24
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	4,747,000.00	10,339,592.00	9,329,028.83	90.23
SERVICIOS SOCIALES	85,799,771.00	84,647,874.00	58,439,229.34	69.04
AMBIENTE	5,651,684.00	1,000,000.00	794,684.16	79.47
SANEAMIENTO	3,609,627.00	18,577,787.00	17,971,232.11	96.74
SALUD	43,178,906.00	17,586,996.00	12,570,664.71	71.48
CULTURA Y DEPORTE		4,376.00	4,374.85	99.97
EDUCACION	25,845,704.00	43,513,619.00	25,548,021.62	58.71
PROTECCION SOCIAL	7,513,850.00	3,965,096.00	1,550,251.89	39.10
SERVICIOS ECONOMICOS	8,519,755.00	10,249,284.00	7,923,575.47	77.31
TURISMO		34,000.00	18,800.00	55.29
AGROPECUARIA	11,999.00	7,363,130.00	6,455,339.57	87.67
PESCA	406,312.00	1,152.00	600.80	52.15
ENERGIA		101,892.00	101,891.56	100.00
TRANSPORTE	8,101,444.00	2,731,610.00	1,329,444.44	48.67
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		17,500.00	17,499.10	99.99
TOTAL GENERAL	104,401,859.00	132,204,265.00	101,646,306.90	76.89

Fuente: Reporte PI-2 Módulo de Contabilidad